



n ú m e r o

237

z e n b a k i a

1ª DE ABRIL DE 2008

2008ko APIRILAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: D. José Ángel
Corres, Presidente de la
Autoridad Portuaria de
Bilbao*

pág. 3

*Reunión del Consejero
de Agricultura, Pesca y
Alimentación del Gobierno
Vasco con la Comisaria
Europea de Agricultura y
Desarrollo rural*

pág. 6

*Asamblea Parlamentaria
Euromediterránea*

pág. 7

*2009, Año europeo de la
creatividad y la innovación*

pág. 11

*Directiva infracciones en
carretera*

pág. 15

*Nueva Dirección General
para Asuntos marítimos y
de pesca*

pág. 18

Índice

Noticias

- Entrevista..... 3
- Actos..... 5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Reunión del Consejero de agricultura, pesca y alimentación del Gobierno Vasco con la Comisaria Europea de agricultura y desarrollo rural 6
- Asamblea parlamentaria euromediterránea..... 7
- Europa a debate: tercera fase del "Plan D" 8

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Kirolaren kontseilu informala 9
- Adinekoen duintasunaren aldeko konferentzia 10
- 2009, Año europeo de la creatividad y la innovación..... 11

Economía / Ekonomia

- Ampliación de la Red natura 2000 12
- Conferencia contra el cambio climático 13
- Fondo mundial para la eficacia energética 14
- Directiva infracciones en carretera 15
- Entra en vigor el Acuerdo "Cielos abiertos" UE-EEUU 16
- Nuevas propuestas de defensa de la competencia 17
- Nueva Dirección General para asuntos marítimos y de pesca 18
- Caladeros de bacalao 18
- Telebista mugikorren merkatu bakarra europan 19
- Informe 2007 sobre las telecomunicaciones en Europa 20

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Consejo informal Ecofin 21
- Informe trimestral de la zona euro..... 22

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Ampliación del espacio Schengen 23
- Reunión del Grupo Future para asuntos de interior 24

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo informal de Asuntos Exteriores..... 25
- Informes de progreso de la Política europea de Vecindad 26
- Protección de la biodiversidad en África 27
- Preparación contra catástrofes naturales 28
- La UE redujo su ayuda al desarrollo en 2007 29

Cuaderno de Referencias

- Legislación 30
- Licitaciones 38
- Convocatoria de programas..... 43
- Documentos oficiales..... 44
- Artículos de revista 48
- Conferencias, Cursos y Seminarios 50

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

ENTREVISTA A D. JOSÉ ÁNGEL CORRES,
PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO

BILBAO, PRINCIPAL PUERTO DE LA CORNISA CANTÁBRICA



José Ángel Corres

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Bilbao, José Ángel Corres, nos explica la importancia del Puerto de Bilbao en la Cornisa Cantábrica, así como su repercusión económica para la Comunidad Autónoma del País Vasco, para su P.I.B. y para el empleo. Nos indica también, el porqué de la nueva línea Bilbao-Zeebrugge, como influyen las nuevas economías emergentes como China e India, el atraque de cruceros, y la repercusión que puede tener la Y vasca para el Puerto de Bilbao.

Pregunta: ¿Cuál es el papel del Puerto de Bilbao, con más de 700 años de historia, en el escenario europeo e internacional? ¿Cuál es la repercusión económica del Puerto de Bilbao para la Comunidad Autónoma del País Vasco, para su P.I.B. y para el empleo?

José Ángel Corres: Bilbao es el principal puerto de la Cornisa Cantábrica y uno de los más importantes a nivel estatal. El año pasado el tráfico de mercancías movidas por sus instalaciones batió un récord histórico al superar la cifra de 40 millones de toneladas. Su importancia queda reflejada en el último estudio realizado, donde se indica que el impacto de su actividad genera 517 millones de euros al PIB de la Comunidad Autónoma Vasca (un 0,83% del total) y permite mantener cerca de 9.000 empleos (un 1% del total de empleos de la CAV)

En lo referente a Bizkaia, su impacto supone el 1,64% del PIB de este territorio y mantiene el 1,78% del total de empleos.

P: ¿Qué valor añadido supone para el puerto el nuevo servicio con-ro entre Bilbao y Zeebrugge?

J.A.: Desde sus orígenes, es un puerto especializado en tráfico de corta distancia, con las infraestructuras necesarias y unas excelentes líneas regulares operadas por empresas con gran experiencia. Pero le faltaba un servicio regular, con varias salidas semanales, que acogiera tráfico de semiremolques (carga rodada) Y, por fin, desde septiembre del año pasado contamos con ese servicio, que ha llegado de la mano de la naviera Transfennica, compañía perteneciente al Grupo Spliethoff.

Esta autopista del mar une tres veces por semana Bilbao y Zeebrugge y abre una nueva puerta para que nuestros tráficos lleguen al corazón económico de Europa, ya que Brujas es una de las zonas más importantes de distribución para todo el continente, aumentada con la ampliación de la Unión Europea.

P.: ¿Cuáles son las características más importantes e innovadoras del Puerto de Bilbao respecto de otros puertos del Eje Atlántico? ¿Acoge cualquier tipo de buques y mercancías o por el contrario es un puerto especializado?

J.A.: Bilbao es un puerto de tamaño medio-grande, con la flexibilidad del medio y los servicios de los grandes. Es capaz de recibir buques de cualquier tipo y tamaño que actualmente navegan por el mundo, sin restricción de calados, y cuenta con una amplia red de líneas marítimas directas y de autopistas feeders que enlazan con los principales puertos europeos. Todos sus muelles tienen conexión directa a la red española, francesa y portuguesa, y a la red nacional ferroviaria, con servicios directos a puertos secos y plataformas logísticas de puntos estratégicos, incluidas las cercanías de Madrid.

Las empresas que trabajan en el Puerto de Bilbao ofrecen un servicio integral de transporte desde el punto de origen al punto de destino y, en cuanto a tráfico, disponemos de dos zonas claramente diferenciadas con todo tipo de tráfico. Por un lado, una zona industrial, donde hay tráfico de hidrocarburos, productos químicos, gas o coque, y muy pronto biocombustibles. Y, por otra parte, una zona comercial, en la que las terminales portuarias cuentan con medios capaces de manipular y almacenar todo tipo de mercancías: chatarras, productos siderúrgicos, maquinaria, automóviles, productos forestales, cereales, frutas y hortalizas, embarques especiales, bebidas alcohólicas, pescado y marisco congelado, etc. Esta oferta se complementa con almacenes en régimen de depósito aduanero, depósito franco y depósito fiscal, así como un Puesto de inspección Fronteriza europeo, que realiza inspecciones veterinarias a mercancías con destino al consumo humano o animal de países no pertenecientes a la Unión Europea, tal y como obliga la ley para poder entrar la mercado comunitario.

P.: ¿Qué repercusión tiene, tanto a nivel económico como de intercambio de mercancías, para el Puerto de Bilbao las nuevas economías emergentes tales como China e India?

J.A.: La mitad de nuestro tráfico se realice con la vieja Europa pero, poco a poco, se van incrementando los tráfico asiáticos. Esta es una tendencia internacional y, en una economía global, Euskadi también percibe cómo el epicentro de las transacciones comerciales se está trasladando hacia el este. En el último año, China ha crecido un 59% en carga seca, e India ha aumentado un 67%. El primer país en carga seca del puerto de Bilbao sigue siendo Reino Unido, pero China ya es segundo, por delante de Brasil, Rusia o Estados Unidos.

P.: ¿Qué importancia puede tener para el Puerto de Bilbao la mejora de los accesos ferroviarios y nuevas infraestructuras como la Y vasca?

J.A.: La accesibilidad es clave para la competitividad de los puertos. Necesitan contar con una rápida entrada y salida de mercancías. En este sentido, no es de recibo que tengamos unas vías diseñadas en el siglo XIX, construidas en el XX y operativas en el XXI. Pero no es admisible una infraestructura tan obsoleta tanto para el transporte de mercancías como para el de viajeros. Ese es, hoy en día, uno de nuestros cuellos de botella.

La competitividad del puerto está condicionada, en gran medida, por las mejoras que se realicen en este sentido. Por ello, aplaudimos los esfuerzos que se están llevando a cabo por parte de las administraciones públicas para mejorar esta infraestructura.

Tanto la "Y" vasca como la Variante Sur Ferroviaria de Mercancías mejorarán el traslado de mercancías a medias y largas distancias, donde el ferrocarril es altamente competitivo. La Y vasca, además, nos permitirá integrarnos con las redes ferroviarias de la península y con las redes europeas.

P.: Cuando se inauguró el Museo Guggenheim atracó el primer crucero en el Puerto de Bilbao, un tráfico hasta ahora desconocido en Euskadi. Este año se prevén cerca de 40 atraques. ¿A qué se debe el incremento de un tráfico que hasta ahora se centraba exclusivamente en el Mediterráneo?

J.A.: Efectivamente, teniendo dos handicap importantes, como son el hecho de que no estamos en el Mediterráneo y que la climatología nos aboca a una estacionalidad pronunciada, hemos conseguido situarnos en la ruta de las grandes compañías. Las razones son tres. Por un lado, nos hemos dotado de un nuevo muelle exclusivo para cruceros en Getxo, alejado de la zona comercial, algo que nos demandaban los principales armadores y touroperadores internacionales. Si no hubiéramos creado esta infraestructura, este tráfico, lejos de incrementarse, se hubiera perdido. Por otro lado, hemos realizado importantes mejoras tanto en el equipamiento como en el servicio prestado. Y, en tercer lugar, ha sido esencial la intensa labor comercial realizada, donde lo que vendemos es, ante todo, país, es decir, nuestra gran oferta turística, paisajística, gastronómica y cultural. Este año atracarán cerca de 40 cruceros y trabajamos para convertirnos en cabecera de cruceros, es decir, que prolonguen su estancia. De este modo, concentraremos un núcleo de población muy importante, con incidencia sobre la economía local muy superior a la de hoy en día, con gastos en hoteles, restaurantes y tiendas.

LOGOTIPO EN EUSKERA

EL EUSKERA PRESENTE EN LA CONMEMORACIÓN DEL “AÑO EUROPEO DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL 2008”

Las instituciones europeas, en el marco del 'Año Europeo del Diálogo Intercultural. 2008', están promoviendo diversas actividades con el objeto, entre otros aspectos, de concienciar sobre la importancia del diálogo intercultural y de fomentar el papel de la educación en la adquisición de competencias interculturales. De conformidad con la Decisión nº 1983/2006/CE de 18 de diciembre de 2006, relativa al 'Año Europeo del Diálogo Intercultural (2008)' se trata de 'contribuir a dar expresión y gran proyección a un proceso sostenido de diálogo intercultural que continuará después de este año'.

Debe destacarse que, gracias a la colaboración mantenida con la Comisión Europea, además de la versión en las 23 lenguas oficiales de la UE, el logotipo del 'Año Europeo del Diálogo Intercultural. 2008' también está disponible en euskera. De esta manera, en coherencia con el reconocimiento del uso del euskera en la UE, se consolida la práctica de disponer de la versión en euskera de los logotipos correspondientes a las

campañas más relevantes realizadas por la Unión Europea; práctica que se inició con la disposición de la versión en euskera del logotipo conmemorativo del 50º aniversario del Tratado de Roma: 'Elkarrekin 1957az gero' ('Juntos desde 1957')



CONCIERTO DE EUSKADIKO IKASLEEN ORKESTRA Y DE MUSIKENE

EUSKADI REALIZA DISTINTAS ACTIVIDADES EN BRUSELAS EN EL MARCO DEL AÑO EUROPEO DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL

Con motivo de la celebración del 'Año Europeo del Diálogo Intercultural (2008)', próximamente, el Gobierno Vasco va a realizar distintas actividades e iniciativas en Bruselas, centradas en la música y la juventud:

Concierto de la 'Euskadiko Ikasleen Orkestra' (Bruselas, 18 abril 2008)

Una de las iniciativas es la realización de un concierto, gratuito, por parte de la 'Euskadiko Ikasleen Orkestra', el próximo 18 de abril –en el Teatro Saint Michel. Bruselas-. Dicha orquesta está formada por jóvenes alumnos/as, de entre 14 y 18 años, de los tres Conservatorios de Euskadi, dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

El concierto, financiado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, y con el apoyo de la Secretaria General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, a través de la Delegación de Euskadi en Bruselas, tiene como objetivo fomentar la diversidad cultural y el diálogo intercultural a través de la educación. 90 jóvenes músicos de Euskadi ofrecerán el concierto interpretando obras de Aita Donostia, Mozart, Grieg, Guridi y Ginastera; pero, igualmente, aprovecharán su

presencia en Bruselas para conocer de cerca el funcionamiento de las instituciones de la UE.

A su vuelta a Euskadi, dichos jóvenes actuarán como 'embajadores de la UE' en sus respectivos centros escolares, formando, a su vez, a sus compañeros/as en cuestiones relativas al funcionamiento de la UE.

Concierto de 'Musikene' (Bruselas, 21 mayo 2008)

Por su parte, 'Musikene' (Centro Superior de Música del País Vasco/Euskal Herriko Goi Mailako Musika Ikastegia) ofrecerá otro concierto, el próximo 21 de mayo –en el Palacio de Bellas Artes-BOZAR. Bruselas-, en el marco de la participación de Euskadi en el Consejo de Educación, Juventud y Cultura de la UE (Bruselas, 21-22 mayo 2008). En este Consejo de Ministros de la UE, tanto la Consejera de Cultura como el Consejero de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, van a intervenir en representación de las Comunidades Autónomas.

La comunidad vasca afincada en Bélgica, representantes de las instancias europeas, cuerpo diplomático, representantes de regiones europeas, gobierno belga y público en general asistirán a ambas actividades culturales.

GONZALO SÁENZ DE SAMANIEGO PRESENTA LA POSICIÓN DE EUSKADI CON RESPECTO AL “CHEQUEO” DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

REUNIÓN DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO VASCO CON LA COMISARIA EUROPEA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Sáenz de Samaniego con Fischer-Boel

Sáenz de Samaniego trató también con la Comisaria Fischer-Boel el reparto de fondos tras la OCM del vino y la situación de los ganaderos

El Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco, Gonzalo Sáenz de Samaniego, se ha entrevistado hoy con la Comisaria Europea de Agricultura, Fischer-Boel, para exponerle la posición de Euskadi respecto al “chequeo médico de la PAC”. Sáenz de Samaniego lamentó que en el Estado español no se haya iniciado todavía ninguna reflexión sobre este importante tema, y pese a que son las Comunidades Autónomas las competentes en materia de agricultura, la coordinación del MAPA para fijar una posición sobre el asunto es nula hasta el momento. Por este motivo varias comunidades han decidido trasladar directamente a la Comisión Europea sus consideraciones.

Los cambios en la agricultura a nivel mundial demandan una mayor atención a la importancia estratégica de la agricultura europea. Por eso el Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco considera fundamental iniciar una reflexión, al igual que la planteada ya Francia, sobre el modelo de agricultura europeo que debemos potenciar para el futuro, y en particular sobre la PAC que es posible para 2014. En el informe presentado a la Comisaria Fischer-Boel sobre la posición de Euskadi destacan los siguientes puntos:

POSICIÓN DE EUSKADI “CHEQUEO PAC”

1.- Simplificación del pago único.

Rechazamos el actual esquema de apoyo de la PAC basado en el sistema de Pago Único o Pago Desacoplado de la actividad agraria, ya que el desacoplamiento (ayudas directas sin contrapartida productiva), focaliza la actividad sólo en determinadas zonas, y hace desaparecer la agricultura en el resto. Euskadi considera que Europa necesita una agricultura viva en todas sus regiones. En este sentido el “chequeo médico” no cuestiona este esquema de apoyo que se viene arrastrando desde 1992 en una coyuntura de mercados agrarios totalmente diferente.

2.- Límites máximos-mínimos de ayudas por explotación, modulación

Partidarios de establecer techos máximos de ayudas por explotación (300.000 €). En el caso de que no prosperase, estaríamos de acuerdo con las propuestas de modulación que plantea la Comisión por tramos de rentas, ya que es preciso ir hacia un modelo de apoyo más redistri-

butivo y equitativo. En cuanto al destino de los fondos detraídos hacia el desarrollo rural, preferiríamos que dichos fondos quedaran en el primer pilar (Ayudas directas). No obstante, apoyaríamos un trasvase de fondos al segundo pilar (Desarrollo Rural), ya que creemos que los apoyos del segundo pilar posibilitan políticas activas de rentas, pero siempre y cuando dichos fondos se destinen a medidas de los Planes de Desarrollo Rural del primer y segundo eje ligados al apoyo a rentas de agricultores (jóvenes, inversiones, prejubilaciones, ayudas agroambientales, etc.).

3.- Condicionalidad

Apoyamos cualquier simplificación de la misma. No entendemos por tanto las intenciones de Bruselas de ampliarla a otros ámbitos (agua, biodiversidad,...).

Bruselas deberá explicitar los cambios que introduce para la simplificación que promueve, sobre todo en normas de control.

4.- Supresión de mecanismos de control de oferta.

Oposición frontal a la eliminación de las cuotas lácteas ya que son vitales para las zonas de montaña de la UE y para el mantenimiento de la agricultura familiar. Es preciso ser muy cauteloso con la actual situación de precios (en nuestra opinión, mucho más coyuntural que la de los cereales) y con los incrementos de cuotas propuestos (1% anual + 2% para 2008) pues pueden provocar bajadas de precios que hagan inviables muchas explotaciones.

5.- Mecanismos de intervención de mercado.

Partidarios de las propuestas de la Comisión (solo intervención en trigo blando, mantequilla, leche desnatada en polvo y azúcar), y de la eliminación total de restituciones exportación. Eso sí, creemos que es aquí y no en el segundo pilar, donde tiene sentido la creación de mecanismos de gestión del riesgo que atiendan a posibles efectos de volatilidad de precios en los mercados, junto a crisis sanitarias y los efectos derivados del clima. En nuestra opinión, dichos mecanismos deberán estar ligados a las rentas de los agricultores, y se financiarán mediante los ahorros producidos por la eliminación de los otros mecanismos de mercado, y la implicación de los productores a través de agrupaciones subsectoriales.

6.- Los nuevos desafíos y el segundo pilar: gestión del riesgo, gestión del agua, cambio climático, biodiversidad y bioenergía.

Aunque somos partidarios de reforzar el segundo pilar (para medidas ligadas a rentas de los agricultores), nos oponemos a que sea necesario atender a estos desafíos desde el desarrollo rural: bien porque creemos que deben estar en el primer pilar (gestión del riesgo), bien porque ya están atendidos adecuadamente desde los PDRs y la condicionalidad (biodiversidad, cambio climático, bioenergía, gestión del agua), bien porque son materias globales de todas las políticas de la UE y prioritariamente deben atenderse desde fondos destinados a la investigación.

OTROS TEMAS TRATADOS

Además, durante el encuentro mantenido hoy en Bruselas, el Consejero explicó a la Comisaria la importancia de que los llamados sobres nacionales tras la reforma de la OCM del Vino, es decir el dinero destinado a inversiones y promociones en el sector vitivinícola, se reparta en base a los criterios que marcan las Comunidades Autónomas y no sea exclusivamente una atribución que el MAPA se apropia sin margen de discusión. Esta es la postura además de todas las comunidades que forman la DOC Rioja. Asimismo, Sáenz de Samaniego trasladó a Fischer-Boel la preocupación que vive en estos momentos el sector ganadero, como consecuencia de los incrementos de los piensos y las materias primas.

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROMEDITERRÁNEA

La cuarta sesión plenaria de la APEM apoya el proyecto de Unión Mediterránea impulsado por el Consejo Europeo de marzo.

Reunida en Atenas los pasados 27 y 28 de marzo en su cuarta sesión plenaria, la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea (APEM) dio un entusiasta apoyo a una futura **Unión Mediterránea**, de la que formen parte los veintisiete Estados miembros de la UE y los diez socios de la orilla sur del Mediterráneo, y que sea la continuación del Proceso de Barcelona iniciado en 1995, tal como fue definida por la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la UE los pasados 13 y 14 de marzo. "Esa iniciativa debe profundizar en la asociación euromediterránea existente", se dijo en Atenas; este deseo de dar continuidad a lo que ya se ha construido queda reflejado en el nombre que el Consejo Europeo adjudicó al proyecto: "Proceso de Barcelona: la Unión por el Mediterráneo".

La APEM nombró **nuevo Presidente** a Hans-Gert Pöttering, actual Presidente del Parlamento Europeo, quien manifestó la importancia de que las dos orillas del Mediterráneo "trabajen juntas para solucionar los problemas medioambientales que afectan a la región". Otros temas como el conflicto en Oriente Medio y el diálogo entre las culturas figuran entre sus prioridades, según explicó.

Con el ingreso de Rumania y Bulgaria en la Unión, la APEM ha pasado de 240 a **260 miembros**: 130 de ellos representan a la UE y los otros 130 a los países socios del sur. La APEM se reúne una vez al año, plazo para el que es elegido el Presidente de turno.

Durante las sesiones, la APEM adoptó varias Recomendaciones y una **Declaración final** que resume el conjunto de los trabajos. Las Recomendaciones se refieren a varios temas: contribución a la resolución del conflicto en Oriente Medio, el código de conducta internacional para la lucha contra el terrorismo, las energías renovables y las energías respetuosas con el medio ambiente, inversiones en educación y en creación de empleos en la región, el diálogo intercultural, la libertad de expresión y el respeto por las creencias y la cultura, el papel de los medios de comunicación en la educación y en el diálogo intercultural, el impacto del cambio climático en la región y el problema del agua potable.

La Declaración final, que propugna una unión sólida en los ámbitos de la **política exterior** para "luchar contra el terrorismo y solucionar el conflicto de Oriente Medio", propone tres líneas de acción en el ámbito político: la APEM debería ser capaz de posicionarse con rapidez en caso de agresión entre países miembros de la Asamblea; fomentar la creación y el envío de comisiones de investigación, como la propuesta para la Franja de Gaza, con el fin de apoyar las posiciones políticas de la Asamblea y el proceso de paz en Oriente Medio; y organizar un debate específico evaluando la aplicación del Proceso de Paz nacido de la Conferencia de Annapolis.

En el **ámbito económico**, la APEM afirma la "importancia de una convergencia socioeconómica, tanto entre los países del sur como entre las dos orillas del Mediterráneo" y exige la participación de más países europeos en todo lo concerniente al programa MEDA, un proyecto que aplica medidas de cooperación para ayudar a los terceros países mediterráneos a reformar sus estructuras económicas y sociales y para atenuar las repercusiones sociales y medioambientales del desarrollo económico. Los Estados miembros del norte y centro de Europa no están suficientemente involucrados, se dice. También se llama a crear las condiciones para el establecimiento de un verdadero espacio de libre comercio que permita la circulación de bienes, servicios y personas.

Educación: la declaración proclama el papel fundamental de la educación y de la investigación en el desarrollo socioeconómico y político de la sociedad, y llama especialmente al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el ámbito de la cooperación universitaria y científica, por ejemplo mediante los programas Erasmus-Mundus y TEMPUS. El objetivo de este programa transeuropeo de cooperación en materia de enseñanza superior es fomentar el desarrollo de los sistemas de enseñanza superior en una serie de países de Europa, aunque también está destinado a los miembros de la Asociación Euromediterránea beneficiarios del programa MEDA.

Asuntos culturales: tras señalar la importancia de los medios de comunicación y de las TIC y la necesidad de superar la brecha digital, la Declaración condena la habitual asociación terrorismo-Islam que tanto daño produce y cita específicamente "la producción en los Países Bajos de una película cuyo contenido es de carácter difamatorio con respecto al mundo musulmán". El diálogo intercultural puede ser la vía para solucionar tantos malentendidos y promover la comprensión mutua, los valores comunes y "una visión compartida de nuestro futuro".

Medio ambiente y energía: la APEM levanta la voz sobre los altos niveles de contaminación de mar, aire y suelo, sobre los excesos del tráfico marítimo, la degradación del paisaje, la pérdida de biodiversidad, la desertización, la degradación del litoral, etc. Exige un impulso real al proyecto Horizonte 2020 de la Asociación Euromediterránea, que se propuso en 2005 limpiar el Mediterráneo de toda contaminación en 15 años.

APEM apoya la propuesta griega de crear una Comunidad Energética Euromediterránea (CEEM) con el fin de aportar seguridad en el suministro, atraer fuertes inversiones a la región, reforzar la competitividad del sector, proteger el medio ambiente, impulsar el uso de fuentes renovables, ahorrar energía, etc. A día de hoy, la Asamblea "constata que el acceso a la energía esta desigualmente distribuido (o negado) en la región", pese a reconocer que alcanzar un nivel de vida decente es un derecho humano universal.

EUROPA A DEBATE: TERCERA FASE DEL "PLAN D"

La Comisión Europea quiere involucrar a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones de la UE de cara a las elecciones europeas de junio de 2009.

Margot Wallström, Comisaria Europea de Relaciones institucionales y Estrategia de Comunicación, presentó el 2 de abril la Comunicación "**Europa a debate: construir a partir de la experiencia del Plan D**", en la que se presentan una serie de acciones tendentes a dar continuidad al debate general sobre el futuro de la UE y al diálogo entre los ciudadanos y las instituciones. Se trata de la puesta en marcha de la tercera fase del Plan D (democracia, diálogo, debate), iniciado en 2005.

"Debemos consultar a los ciudadanos, es nuestra obligación democrática", señaló Wallström, que no ocultó las dificultades de alcanzar un sistema de diálogo permanente y de cooperación estructurada que nos permita "definir prioridades juntos", ya que "los Estados miembros tienen una posición muy rígida en el debate". El deseo es que las políticas de la UE, que "influyen en la vida de todos", se discutan cotidianamente en los ayuntamientos, en las asambleas regionales, en los programas de televisión o en Internet.

Esta **tercera fase**, que se llamará "Europa a debate", engloba **proyectos a realizar durante 2008 y 2009** con horizonte en las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2009. Dos millones de euros servirán para financiar proyectos transnacionales, y cinco millones más cubrirán proyectos estatales coordinados por las delegaciones de la Comisión Europea en cada Estado miembro. En total, más de 100 nuevas acciones de todo tipo que no impedirán la continuidad de los seis proyectos transfronterizos que funcionan ya, coordinados por organizaciones de la sociedad civil, y que están permitiendo experimentar con novedosos sistemas de consulta a los ciudadanos.

Según los planes de Bruselas, la nueva iniciativa permitirá **cofinanciar proyectos paneuropeos** de consulta a los ciudadanos llevados a cabo desde la propia sociedad civil; impulsar aquellos programas estatales que hagan posible el debate entre los ciudadanos y los responsables políticos encargados de formular las políticas locales; apoyar a la Comisión Europea para que promueva la participación activa en los procesos de toma de decisiones en el ámbito comunitario; diseñar un marco permanente de cooperación con las otras instituciones europeas para conseguir acceso a un máximo de ciudadanos y salvar la brecha entre política europea y política estatal.

Por otro lado, "Europa a debate" hará posible abrir **redes on-line** que permitan a parlamentarios europeo y estatales, periodistas y demás prescriptores sociales intercambiar información e ideas sobre el funcionamiento de la UE; desarrollar espacios públicos europeos en las capitales de la UE para organizar exposiciones, debates, seminarios, etc.; llegar al ámbito local acercando a funcionarios europeos para desarrollar acciones concretas; y desarrollar las posibilidades del foro "Debate Europe" que la Comisión Europea mantiene abierto en Internet. Uno de los **objetivos** fundamentales para dar consistencia y continuidad a los distintos planes de comunicación del ejecutivo es, como recordó la Comisaria

Wallström, que las instituciones y organismos europeos formalicen un acuerdo interinstitucional específico sobre sus acciones de comunicación, tal como se sugería en el informe de seguimiento del Libro Blanco relativo a una política europea de comunicación, de octubre de 2007. El acuerdo debe redactarse a lo largo de 2008.

En cuanto a las **acciones concretas** que quiere poner en práctica para estimular la participación en las elecciones europeas de 2009, Bruselas desea trabajar en estrecha relación con los parlamentos estatales, con los partidos políticos y con las fundaciones europeas. También piensa dirigirse a la prensa local. Distintas fundaciones que ya poseen el estatuto de "europeas" han presentado proyectos para informar a los ciudadanos sobre las elecciones. Otro tanto han hecho los partidos políticos.

Desde 2005, tras el fracaso de los referendos en Francia y Holanda sobre el proyecto de Constitución Europea, la Comisión Europea y otras instituciones comunitarias se vienen cuestionando sobre el procedimiento para conseguir que los ciudadanos europeos se sientan más comprometidos con la Unión Europea, conozcan las instituciones, crean en su utilidad y perciban que sus opiniones e intereses son tenidos en cuenta.

El resultado de esa reflexión ha puesto sobre la mesa algunas cuestiones y problemas, que programas como el Plan D se han propuesto resolver. La Unión Europea, por ejemplo, funciona mediante un complejo sistema de toma de decisiones que es difícil de entender; los sistemas educativos estatales no se ocupan lo suficiente de estas cuestiones y, además, las barreras lingüísticas suponen un obstáculo añadido; los políticos estatales suelen descargar en Europa la responsabilidad de lo que va mal; no existen partidos políticos con una verdadera dimensión europea, por lo que cualquier consulta o votación se percibe desde una óptica eminentemente estatal.

Tampoco hay **medios de comunicación** a escala europea y los medios estatales analizan las cuestiones europeas desde una óptica local y en el contexto de su propia coyuntura política; la estrategia de comunicación de la Unión Europea se ha orientado tradicionalmente al ámbito institucional, más que en una dirección abierta y destinada a lo que se entiende como la esfera pública, mirando al ciudadano; finalmente, por múltiples razones, los Estados miembros no se han dedicado a "vender" la Unión Europea entre sus ciudadanos, salvo en momentos puntuales (implantación del euro, etc.).

Las dos primeras fases del Plan D permitieron poner en pie los citados seis proyectos transnacionales, además de proyectos locales centrados en los jóvenes y en las mujeres; también se han celebrado debates en Internet, visitas de los Comisarios Europeos a los parlamentos estatales, encuentros con la sociedad civil y los medios de comunicación, además de campañas de información dirigidas a estudiantes y ciudadanos en general.

http://europa.eu/debateurope/index_es.htm



KIROLAREN KONTSEILU INFORMALA

Ministroek kirolaren garrantzi soziala nabarmendu dute, eta lankidentzan aritzeko eskatu diete eskumena duten erakundeek.

Kirolaz arduratzen diren EBko hogeita zazpi herrialdeetako, Norvegiako eta Mendebaldeko Balkanetako ministroak kontseilu informalean bildu ziren, martxoaren 16an eta 17an, Brdo-n. Bileraren izena "Elkarrizketa egituratuago baterantz kirolean" izan zen, eta bertan, kirolak EBko politiketan garrantzi handiagoa izateko estrategiari buruz eztabaidatu zuten.

Ministroen arabera, beharrezkoa da **Kirolaren Liburu Zuriko estrategiak** martxan jartzea; Europako Batzordeak aurkeztu zuen liburu hori 2007ko udaberrian, "kirolak EBn izan beharreko zereginari buruzko estrategia bideratzeko", bai ikuspuntu sozialetik, bai ekonomikotik. Liburu Zuriko Ekintza Planak, Pierre Coubertin deritzonak, eremu hauetan ditu proiektzioak: herri-osasuna, hezkuntza, gizarte-inklusioa, boluntarioak, kanpo-harremanak eta finantzazioa.

Beste helburu nagusi bat **dopinaren aurka** jardutea da. Batzordeak nabarmendu zuenez, garrantzitsua da EBk funtzio nabarmenagoa izatea Dopinaren aurkako Munduko Agentzian eta eskalan antolatutako EBko lan-talde berrian; talde horrek ekarpen garrantzitsuak egin ditzake dopinaren aurkako borrokaren koordinazioan eta eraginkortasunean.

Halaber, ministroak estatu kideetako batzorde olinpiarrekin bildu ziren, eta **"kirolak gizartean duen garrantziari eta kirolean elkarrizketak duen garrantziari"** buruzko Adierazpena argitaratu zuten. Adierazpen horretan, "kirolak gaur egungo gizartean duen garrantzia" nabarmentzen da, bereziki ikuspuntu politikotik, sozialetik, kulturaletik eta ekonomikotik; era berean, ariketa fisikoa bitarteko garrantzitsua dela ere esaten da, "osasuna, garapena, bakea eta ingurumen osasuntsua sustatzeko".

Adierazpenean, zehatz-mehatz, alor sozio-ekonomikoa azaltzen da, eta gero eta gehiago nabarmentzen da kirolak

ekonomian duen eragina, BPGd-ari egiten dion ekarpena, enpleguari egiten diona, turismoari, izaera publikoko eta pribatuko "partenariatuei", azpiegiturretan egiten diren inbertsioei eta, oro har, gizarte-ekintzari egiten diona, ikuspuntu zabala hartuta.

Gorputz-hezkuntzari eta kirolari buruzko proiektuen bidez, Milurtekoko Helburuak lor daitezke, gai hauetan eragiten baitute: herri-osasuna, hezkuntza, gizarte-mugikortasuna, sexu-berdintasuna, ingurumena eta munduko bakea. "Kirola positiboan izan daiteke gizarte-inklusioan eta -kohesioan, kulturarteko elkarrizketan, ingurumenari buruz ados jartzeko, eta egoera gatazkatsuetako adingabeen gizarteratzean" (esate baterako, haur soldaduak eta abar).

Kirolak garatzen lagun dezakeen "gizarte-balioen" artean, honako hauek sustatzen dituela aipatzen du Adierazpenak: talde-lana, joko garbia, lankidetzeta, tolerantzia, solidaritatea eta, oro har, balio olinpiarren eta Giza Eskubideen arteko harreman estua.

Dokumentua kirol-elkarteei buruzkoa da; elkarte horiek "demokratikoki eta gardentasun osoz" funtzionatu behar dutela esaten da, eta "estatuko nahiz EBko legediak bete behar dituztela", bai eta beraiek direla beren kirol-diziplinak zuzentzeko eta antolatzeko azken erantzuleak ere.

Beijinen 2008ko udan izango diren Olinpiar Jokoei boikota egiteko eskatu dute zenbaitek nazioartean, Txinaren eta Tibeten arteko krisialdia dela-eta. Esloveniako presidentetzak esan du boikota egitea ez dela erantzun egokia lurralde horretako arazo politikoak konpontzeko, eta poztu egin da Dalai Lama bera ere (Tibeteko budisten buru espiritual) boikotaren aurka agertu delako.



ADINEKOEN DUINTASUNA ZAINTEA

ADINEKOEN DUINTASUNAREN ALDEKO KONFERENTZIA

Europak aurrekaririk gabeko erronka bati egin behar dio aurre; izan ere, gero eta adineko gehiago dago, eta adinekoek tratu txarrak eta arduragabekeria jasan dezaketela uste dute europarrek.

Martxoaren 17an, Europako Batzordeak adinekoei buruzko konferentzia bat egin zuen Bruselan: "**Adinekoen duintasuna zaintzea: adinekoen aurkako tratu txarrak eta arduragabekeria prebenitzea**". Konferentzia horretan, datozen 40 urteetan Europako gizarteak aurre egin beharko dion erronkari buruz eztabaidatu zuten; hau da, zer egin adinekoen duintasuna eta ongizatea babesteko. Izan ere, 2050. urtean, 80 urte baino gehiagoko 50 milioitik gorako adineko biziko dira EBn; 2004an, aldiz, 18 milioi adineko zeuden. Horrez gain, kontuan izan behar da, gazteagoak izan arren, besteak bezain mendekoak eta "iraupen luzeko zaintzak" deritzotenak behar dituzten jendea ere badela.

Oro har, noiz edo noiz behartuko diren adinekoei laguntzeko jende gutxiago egongo dela dirudi; izan ere, gaur egungo jaiotza-tasen arabera, heldu gutxiago egongo da etorkizunean.

Adinekoen aurkako **tratu desagokiarekin zerikusia** zuten gaietan sentsibilizatzeko eta Europa-mailan eztabaida bat mahaigaineratzeko antolatu zen konferentzia. Han, 2007ko bigarren seihilekoan Eurobarometroak egindako inkesta bat plazaratu zuten, gai beraren inguruan.

Adinekoen aurkako tratu txarra hainbat jarrera eta testuingurutan gauzatzen da, baina, normalean, arreta desagokia, arduragabekeria eta arduradunen utzikeria izaten da, eta, batzuetan, biolentzia ere bai. Hori guztia abegi-zentroetan zein familietan gertatzen da, eta, askotan, min egiteko benetak asmorik ez badute ere, ezagutza ezaren edo zaintzaileen (profesionalen edo senideen) lan-gainkargaren ondorioz gertatzen da tratu txarra.

Europarren % 47ren arabera, arazo "hedatua edo oso hedatua" da bere herrialdean, % 33ren ustez "arraroa" da,

eta % 8k "oso arraroa" dela dio. Inkestak adierazten duenez, arazo hori larria dela, oro har, iraupen luzeko zaintzak behar dituzten senideez arduratzen direnek uste izaten dute. Estatu kideen arteko desberdintasunak nabarmenak dira (errumaniarren % 87ren ustez, adinekoen aurkako tratu txar ugari dago; zipretarren % 17k eta suediarren % 19k soilik uste dute hori, ordea). Den dela, arazoa handitzen ari dela uste dute denek, zifrek hala adierazten dutelako besterik ez bada ere.

Tratu txar mota asko dagoela uste dute europarrek: % 24ren arabera, "bizi-baldintza txarrak" izateko arrisku handia dute adinekoek (harreman sozialik ez, jardura estimulatzaile gutxi, elikadura txarra, ostatu eskasa); % 67ren ustez, adinekoen behar fisikoei ez erantzuteak tratu txarra ekar dezake; ehuneko berberak jabegoaren aurkako erasoz hitz egiten du; % 64k uste du adinekoek biolentzia psikologikoa jasateko arriskua dutela; eta abar.

Inkestaren arabera, abegi-zentroen arduradunek (% 32), etxez etxeko laguntza ematen duten profesionalak (% 30), adineko lagunek (% 23), osasun-pertsonalak (% 11) eta familiak berak (% 10), ordena horretan, ematen dizkiete tratu txarrak adinekoei eta iraupen luzeko zaintzak behar dituztenei.

Prebentzio-neurri dagokienez, inkesta erantzun dutenen laurdena agertzen da lau ekintzako multzo honen alde: tratu txarrak ematen dituztenak zigortzea, agintariak adinekoen aurkako tratu txarrak kontrolatzea, prestakuntza gehiago eta soldata hobeak. Hiritarren % 20 beste neurrimultzo honen aldekoa da: antolakuntza gehiago, mendeko pertsonak zaintzeko beren lana uzten dutenak saritzea, araudi zorrotzagoak eta zaintzaileei "presio profesional" gutxiago egitea.



2009, AÑO EUROPEO DE LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN

El objetivo es promover la creatividad como motor de la innovación y convertirla en factor de desarrollo personal a través del aprendizaje permanente.

La Comisión Europea anunció el 31 de marzo su intención de declarar el año 2009 como "Año Europeo de la Creatividad y la innovación", decisión que deberán corroborar el Consejo y el Parlamento Europeo.

Según Jan Figel, Comisario Europeo de Educación, Formación, Cultura y Juventud, se trata de una medida eficaz "ya que permitirá **sensibilizar a la opinión pública**, difundir información sobre buenas prácticas, estimular la enseñanza, la investigación, la creatividad y la innovación y, finalmente, promover el debate y el intercambio".

Bruselas propone el **nombramiento de coordinadores** estatales que se constituyan en un Comité director que organice la celebración en el ámbito de la UE, aunque no ve necesario asignar fondos específicos para ejecutar un posible programa de acciones. La idea es aprovechar las estructuras administrativas y presupuestarias de los programas que la Comisión Europea tiene en marcha: concretamente, el Programa de Aprendizaje Permanente 2007-2013, el Programa Cultura 2007-2013, y algunas otras iniciativas más que ya funcionan, podrían ser el soporte para la celebración del Año Europeo.

La Comisión Europea rescata el concepto de "**aprendizaje permanente**" que el Consejo definió en su Resolución de junio de 2002, donde se declara que la creatividad y la capacidad de innovación deben incorporarse a todas las etapas del aprendizaje, desde el temprano hasta el recibido durante la vida laboral y en la fase posterior a la jubilación, pasando

por las distintas etapas de educación y formación obligatorias y post-obligatorias. Cualquier entorno de aprendizaje, ya sea formal o informal, se considera idóneo para impulsar la creatividad y la innovación.

La idea es **primar ciertas asignaturas** de los currículos escolares y formativos: las matemáticas, las ciencias, la informática y la tecnología especialmente porque permiten aunar la creatividad, la resolución de problemas y la aplicación práctica de los conocimientos.

Tampoco debe olvidarse el impulso y la promoción de la **creación artística y la innovación cultural**, los protagonistas del Año Europeo del Diálogo Intercultural que la Unión Europea celebra durante 2008, que son "vehículos para la comunicación entre los pueblos de Europa", según el comunicado de la Comisión Europea.

Se pretende desarrollar una **iniciativa "transversal"**, que más allá de los ámbitos tradicionales de la educación y la formación, incorpore a otros sectores interesados "como el de la empresa, los medios de comunicación, la investigación, las políticas sociales y regionales o las de desarrollo rural".

Como en otros casos, se organizarán **campañas de información y promoción**, eventos e iniciativas de carácter local, regional, estatal y europeo, así como otras acciones que permitan difundir información, mensajes clave y buenas prácticas.



ACOGE 498 NUEVAS ZONAS PROTEGIDAS

AMPLIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 acoge 498 nuevas zonas protegidas, muchas de ellas las primeras que los nuevos Estados miembros han declarado tras su integración.

La Comisión Europea dio a conocer el 28 de marzo la lista actualizada de las zonas protegidas incluidas en la Red Natura 2000, con la incorporación desde enero pasado de **489 nuevas zonas correspondientes a diez Estados miembros**. La ampliación supone incorporar cerca de 19.000 nuevos kilómetros cuadrados a la Red, que ya abarca el 20% de la superficie de la UE y cerca de 100.000 kilómetros cuadrados de espacios marinos.

Austria, Chipre, Finlandia, Francia, Malta, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia y España (con tres zonas marinas en las Islas Canarias) son los Estados miembros que han incorporado nuevas zonas protegidas a Natura 2000. Mariposas, murciélagos, cuevas, osos pardos, aves marinas, lince, lobos, acantilados, prados marinos y otros hábitats y especies forman desde este momento parte de la Red.

Natura 2000 nace del convencimiento de que los seres humanos, responsables directos de la degradación de la naturaleza, deben ser los principales artífices de su mantenimiento y recuperación. Natura 2000 no es una red de espacios cerrados, sino que, permitiendo la presencia y la actividad de los ciudadanos, exige que ésta sea sostenible y compatible con el entorno natural. Ello significa que la declaración de **zona protegida es compatible con** la práctica de actividades tales como la agricultura, la pesca o la silvicultura, siempre bajo las condiciones expuestas.

La **biodiversidad** (o diversidad biológica) comprende la riqueza de la vida y los diversos modos en que se presenta, y es uno de los conceptos claves para hacer frente a la conservación de las especies y de los hábitats. Según el Convenio sobre Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 1992), ratificado en la actualidad por 189 países, podemos definir la diversidad biológica como "la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros sistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte".

Sin embargo, es un hecho que la pérdida de biodiversidad se ha acelerado en el mundo, también en Europa: se estima que la tasa de extinción de hábitats y especies es en la actualidad entre 1.000 y 10.000 veces mayor que la tasa natural de extinción. En Europa concretamente, el 42% de las especies de mamíferos, el 15% de las aves y el 45% de las mariposas y de los reptiles se encuentra en peligro de extinción. Especies como el zorro ártico, el lince ibérico o ciertos tipos de ardillas están más que amenazadas y, dado que su presencia se limita a pequeñas poblaciones y a espacios reducidos, tienden a debilitarse por causa de la consanguinidad.

El planeta en su totalidad se ve sometido a distintos tipos de amenazas por lo que el mantenimiento de la biodiversidad se ha convertido en objetivo global. El "Objetivo de Biodiversidad 2010", que pide a los países "alcanzar una reducción signifi-

cativa en la actual tasa de pérdida de la diversidad biológica a nivel mundial, estatal y regional como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la Tierra", recibió el apoyo de los 110 líderes mundiales que participaron en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002), así como en la Cumbre del Milenio celebrada en Nueva York en 2005.

En este contexto, la Unión Europea se ha comprometido a detener la pérdida de biodiversidad antes de 2010, para lo que en su momento diseñó un Plan de acción. Según un informe publicado a finales de 2007 sobre la aplicación de dicho Plan, las acciones llevadas a cabo en el marco de la iniciativa Natura 2000, son el logro más significativo que la UE se puede adjudicar en este sentido.

Natura 2000 es una red europea de zonas naturales protegidas dedicada a la preservación de plantas, animales y hábitats que funciona en el marco de una Directiva de 1992 "relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres". Según ella, se definieron nueve regiones biogeográficas y se abrió una lista de "Lugares de Importancia Comunitaria", que se amplía permanentemente a instancias de los Estados miembros, previo acuerdo con la Comisión Europea. Los Estados miembros también designan las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) que se integran directamente en la Red Natura 2000. Una vez declarados, los Estados miembros disponen de seis años para poner en marcha los planes de gestión de los nuevos lugares protegidos.

Las **regiones europeas** son la macaronésica, la alpina, la atlántica, la continental, la boreal, la mediterránea y la panónica (Europa Central). Macaronesia, que significa "Islas Afortunadas", es el nombre genérico de varios grupos de islas en el Atlántico Norte, cercanas al continente africano, que tienen en común distintas características naturales, geológicas y climatológicas. La región macaronésica está compuesta por los archipiélagos Azores, Madeira e Islas Salvajes, todos en Portugal, Canarias (España) y Cabo Verde (Cabo Verde). En proceso de definición están las regiones esteparia y del Mar Negro.

La Unión Europea lleva a cabo **otras acciones** para la conservación de la biodiversidad: la creación de un marco normativo comunitario para el control de especies invasivas, la creación de asociaciones para promover la iniciativa sobre actividad económica y biodiversidad, la campaña de comunicación sobre biodiversidad, y la puesta en marcha de un estudio sobre las consecuencias económicas de la pérdida de biodiversidad.

Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, declaró que "estamos ganando terreno frente a la pérdida de biodiversidad en Europa", y la detendremos en 2010 porque "es nuestro seguro de vida para el futuro".

CONFERENCIA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Comienzan en Bangkok las reuniones para alcanzar antes de 2009 un acuerdo global contra el cambio climático que sustituya en 2012 al Protocolo de Kyoto.

El 31 de marzo se inició en **Bangkok** la primera de las cuatro reuniones que a lo largo de 2008 se celebrarán al amparo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que, en cumplimiento del mandato recibido en Bali en diciembre de 2007, debería alcanzar un acuerdo mundial para poner límites a las emisiones de gases de efecto invernadero, además de otras medidas, para luchar contra el cambio climático y sus efectos.

Según el **acuerdo de Bali**, la cita de **diciembre de 2009 en Copenhague** deberá servir para cerrar un acuerdo que pueda entrar en vigor en **2012**, una vez que **expire el Protocolo de Kyoto**. De la importancia de estas reuniones (eminentemente técnicas) da testimonio el tono solemne con el que Ban Ki-moon, Secretario General de Naciones Unidas, se dirigió a los participantes de esta primera sesión: "Ustedes se han reunido aquí para lanzar un proceso de negociación encargado de cambiar el curso de la historia", dijo.

Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, señaló que el cambio climático es el problema más grave con que se enfrenta el mundo y que "necesitamos un acuerdo global que implique una acción enérgica para prevenir las consecuencias devastadoras que, según se prevé, va a tener el calentamiento planetario".

Como se ha visto en otros encuentros, la cuestión clave será **alcanzar un acuerdo** aceptado por la mayoría y que sea suficiente para conjugar intereses en principio poco compatibles: por un lado, la necesidad de proteger el planeta; por otro, que cada país vea suficientemente protegidos sus intereses. Estados Unidos no es firmante del Protocolo de Kyoto y firmó en Bali por la presión a que se vio sometido por el resto de países; Japón, que se comprometió en Kyoto a reducir antes de 2012 sus emisiones un 6% sobre los niveles de 1990, dice ahora que convendría situar en 2005 el año de referencia para determinar las reducciones; los países de economía emergente, con China e India a la cabeza, creen que no se les puede exigir lo mismo que a quienes llevan décadas de desarrollo (y de contaminación) y piden además transferencia de tecnología para reducir las emisiones.

La **UE** lucha por el **objetivo** de limitar el calentamiento de la tierra 2°C por encima de los niveles de la era preindustrial, lo que supone reducir para 2050 las emisiones un 50% sobre los niveles de 1990. De momento, se ha comprometido unilateralmente a hacerlo en un 20% para 2020, y a alcanzar el 30% si hay un acuerdo internacional.



80 MILLONES DE EUROS PARA EL FONDO

FONDO MUNDIAL PARA LA EFICACIA ENERGÉTICA

La UE aportará 80 millones de euro para promover la eficiencia energética y las energías renovables en los países en desarrollo.

La Comisión Europea anunció el 28 de marzo su intención de aportar **80 millones de euros al Fondo Mundial para la Promoción de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables** (GEEREF: Global Energy Efficiency and Renewable Energy Fund) que se encarga de dar cobertura a los fondos regionales que promueven las energías limpias en África, Asia y Latinoamérica, mediante la puesta en marcha de pequeños y medianos proyectos creados en este ámbito.

El Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, destacó que el GEEREF pone de manifiesto el compromiso de la Comisión Europea para ayudar a los países en desarrollo a invertir en energías renovables y en eficiencia energética: "Esto contribuirá a traer suministros de energía limpios, seguros y asequibles a 1.600 millones de personas en todo el mundo que no tienen acceso a la electricidad", señaló, concretando que "este Fondo movilizará las inversiones privadas y se convertirá en una verdadera fuente de desarrollo sostenible, en particular para África".

La aportación, que tendrá lugar a lo largo de los próximos **cuatro años**, gracias a las aportaciones públicas y a la iniciativa privada, debería servir para movilizar un capital cercano a los 300 millones de euros e incluso alcanzar los 1.000 millones a más largo plazo, lo que le convertiría en un importante fondo de capital riesgo que, actuando como "capital paciente", sea capaz de mitigar los riesgos para los coinversores de fondos regionales y privados. Varios Estados miembros y otros países del Espacio Económico Europeo han mostrado su interés por participar en el Fondo, que cuenta con el apoyo del Parlamento Europeo y del Banco Europeo de Inversiones.

La noticia, que se produce simultáneamente con el inicio en Bangkok de las negociaciones para lograr un acuerdo global sobre reducción de emisiones de gases de efecto invernadero antes de finales de 2009, tiene interés por su relación con los propósitos de la Conferencia de la ONU sobre Cambio Climático. Según Louis Michel, Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, "los países en desarrollo deben tener acceso a una energía no contaminante a un precio accesible. Es la condición para hablar de desarrollo sostenible".

La Comisión Europea recuerda que, siendo un problema generalizado la captación de fondos para promover proyectos relacionados con la eficiencia energética y las energías renovables, éste se hace mayor cuando se trata de ponerlos en marcha en países en desarrollo. La falta de un volumen suficiente de capital riesgo que permita invertir esa tendencia es una preocupación cada vez más creciente.

Las reservas de los inversores, dice el Ejecutivo, se explican sobre todo por los costes de la inversión inicial, muy superiores para la producción de energía renovable en comparación con los exigidos para la generación de energía

convencional. Pese a que los gastos de funcionamiento (muy inferiores a posteriori) permiten compensar este coste, se sigue considerando que los plazos de reembolso son más largos y, en consecuencia, demasiado arriesgados para los inversores privados. Los riesgos que se presentan en los países en desarrollo se vuelven obstáculos añadidos, por lo que los inversores exigen garantías suplementarias.

Ésa es la argumentación que sustentó la creación del Fondo cuando en octubre de 2006 la Comisión Europea dio a conocer su **Comunicación** "Movilización de fondos públicos y privados para favorecer el acceso mundial a servicios energéticos inocuos con el clima, asequibles y seguros: el Fondo mundial para la eficiencia energética y las energías renovables", con objeto de crear un fondo mundial de capital de riesgo para promover la inversión privada en proyectos de este tipo.

El GEEREF establece asociaciones entre los sectores público y privado que ofrecen la posibilidad de repartir los riesgos y de cofinanciar proyectos de inversión en el ámbito de las energías renovables y la eficiencia energética, invirtiendo con la idea de una amortizar el capital a largo plazo. La participación del GEEREF varía con porcentajes situados entre el 25 % y el 50 % para operaciones de riesgo medio a alto, hasta el 15% para las operaciones de bajo riesgo. El GEEREF no financia directamente los proyectos, sino que contribuye a la creación y a la financiación de "subfondos" regionales y al refuerzo de otras iniciativas similares existentes. Esa asociación con fondos e iniciativas de la región le permite adaptarse mejor a las características de la zona.

El GEEREF da prioridad a la inversión en tecnologías respetuosas con el medio ambiente que ya hayan demostrado su viabilidad técnica, y presta una atención especial a las inversiones de un importe igual o inferior a 10 millones de euros. Hay fondos regionales ya constituidos en África, el Caribe y el Pacífico (países ACP), el África septentrional, los países de Europa del Este no miembros de la UE, Latinoamérica y Asia.

La Comisión Europea considera que este Fondo es la primera iniciativa concreta adoptada a raíz de la propuesta europea "a favor de una energía propia y renovable, de la eficiencia energética y de la lucha contra el cambio climático en el marco de la ayuda al desarrollo". Bruselas cree estar convirtiendo en hechos sus compromisos de luchar contra el cambio climático y de financiar, transferir y poner en práctica tecnologías limpias en los países en desarrollo, tal como se acordó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Bali en diciembre de 2007. Allí también se acordó crear un fondo de ayuda para las víctimas del cambio climático y tomar en consideración el 20% de emisiones globales procedentes de la deforestación.



DIRECTIVA INFRACCIONES EN CARRETERA

Los conductores podrán ser sancionados por las infracciones cometidas en un Estado miembro diferente a aquel en que han matriculado su vehículo.

La Comisión Europea dio a conocer el 19 de marzo una propuesta de **Directiva** por la que se "**facilita la aplicación transfronteriza de la legislación en el ámbito de la seguridad vial**". De salir adelante, la norma "obligará" a los conductores a modificar ciertas conductas punibles habituales cuando transitan por países diferentes al suyo y terminará con las diferencias de trato que algunos de estos conductores sufren en función de los países por los que circulan.

Según Jacques Barrot, Comisario Europeo de Transportes, la propuesta "es un elemento muy importante dentro del conjunto de medidas adoptadas para mejorar la seguridad vial en Europa", en referencia al objetivo fijado por la Comisión Europea en 2001 de reducir a la mitad las muertes por accidente en el plazo de 10 años.

El camino recorrido hasta ahora es insuficiente: de los 54.000 muertos registrados en Europa en 2001, se pasó en 2007 a 43.000, lo que sólo representa una disminución del 20%, cuando, según las previsiones, el recorte necesario para alcanzar en 2010 el objetivo propuesto habría tenido que subir hasta el 37%. Los datos de los últimos años son aún menos favorables: por primera vez desde que se lanzó el objetivo del 50% para 2010, entre 2006 y 2007 no se ha registrado disminución en el número de accidentes. En 2004 disminuyeron un 6%; en 2006, un 5%; y en 2007, un 0%.

Según los datos que dispone la Comisión Europea, las causas principales de los accidentes mortales contabilizados en 2007 fueron la velocidad excesiva (30%), la conducción en estado de embriaguez (25%), la no utilización del cinturón de seguridad (17%), y no respetar los semáforos en rojo (4%), es decir, las mismas causas que en 1999. Todas ellas suman el 75% de las muertes en las carreteras europeas.

Con esta nueva Directiva el ejecutivo quiere **atajar la impunidad** con que a menudo actúan los conductores no residentes, sabedores de la dificultad de identificar al conductor o de situar la dirección del vehículo, sobre todo cuando se trata de gestionar los datos a partir de una infracción detectada por un radar, sin que medie contacto personal con el infractor. La Comisión sabe, por ejemplo, que en carreteras donde la frecuencia de vehículos no residentes alcanza el 5%, las infracciones por exceso de velocidad cometidas por ellos suben hasta el 30% del total de infracciones contabilizadas en ese ámbito, lo que habla del menor respeto de estos conductores por las normas cuando circulan fuera de su ámbito o país.

Pese a que existen en la actualidad varios acuerdos bilaterales en vigor, la experiencia demuestra que son inútiles o de difícil aplicación. La ausencia de un sistema común para perseguir a los contraventores del código de circulación pone también sobre la mesa la discriminación que sufren los infractores resi-

dentos en el país en cuestión, por lo que Bruselas quiere, por encima de todo, poner en marcha un sistema que garantice la aplicación de las sanciones para un conjunto de infracciones (que hay que determinar) sea cual sea el lugar de la UE donde se hayan cometido y el Estado miembro en que el vehículo haya sido matriculado.

Sobre la base de los datos expuestos, el proyecto de Directiva propone cubrir las infracciones cometidas en los ámbitos de más riesgo (velocidad, cinturón, embriaguez, semáforos) y pretende establecer un sistema o red electrónica de intercambio de datos en toda la UE, que permita identificar al propietario de un vehículo para que las autoridades del Estado miembro donde se cometió la infracción le remitan la notificación correspondiente. La notificación, mediante un modelo común también establecido en la Directiva, deberá ir redactada en una de las lenguas oficiales del país donde reside el infractor. El formulario incluirá, así mismo, un apartado para que el propietario del vehículo lo devuelva debidamente cumplimentado identificando al conductor en caso de que se trate de personas distintas.

La propuesta de Directiva no va más allá. No se refiere, por ejemplo, a la posibilidad de armonizar las normas que rigen el tránsito rodado en los Estados miembros (diferentes y de competencia estatal), ni pretende normalizar el tipo y la cuantía de las sanciones (administrativas o penales) que en cada caso corresponden a las diferentes infracciones ya que considera que están mejor en manos de cada Estado miembro. La Directiva se circunscribe a las sanciones económicas, dejando al margen las cuestiones de los puntos y de la retirada del permiso de conducir.

La propuesta también se adelanta a quienes aleguen que ya hay una Decisión marco del Consejo sobre el reconocimiento mutuo de las sanciones económicas que, en principio, cubre también las infracciones al Código de Circulación. La Decisión es el último recurso para cobrar una deuda de estas características sin necesidad de otro juicio, es decir, se utiliza una vez que la multa es definitiva, pasados los recursos y demás vías legales. La Directiva, sin embargo, es anterior al proceso administrativo o penal: sirve únicamente para identificar al infractor y es el primer paso de un proceso que puede terminar con la aplicación de la Decisión marco.

La Directiva también establece garantías en relación con la **protección de datos**, de manera que los interesados tienen derecho a acceder, modificar o suprimir los datos personales registrados y transmitidos por el sistema cuando proceda. Los Estados miembros dispondrán de dos años para dar forma al sistema electrónico y para iniciar los primeros intercambios de datos.



Transportes

NUEVA ERA PARA LA AVIACIÓN TRANSATLÁNTICA

ENTRA EN VIGOR EL ACUERDO "CIELOS ABIERTOS" UE-EEUU

El acuerdo autoriza a las compañías aéreas europeas y americanas a realizar vuelos transoceánicos sin restricciones desde los aeropuertos de ambos lados del Atlántico.

El 30 de marzo entró en vigor el **acuerdo "Cielos Abiertos"**, firmado hace un año entre las autoridades norteamericanas y comunitarias, por el que las compañías aéreas de la UE pueden volar a los Estados Unidos desde cualquier aeropuerto europeo sin restricciones de calendario, tarifas o capacidad. Las restricciones que sufrían en sentido contrario las compañías estadounidenses también se eliminan. Se trata de un acuerdo que viene a sustituir a los más de veinte acuerdos bilaterales que EEUU mantenía con diversos Estados miembros y con un reducido grupo de compañías aéreas.

El retraso de un año en la entrada en vigor del acuerdo es la única concesión que el Reino Unido consiguió en una negociación a la que se oponía, dado que en las circunstancias anteriores acaparaba el 40% del tráfico trasatlántico que se dirigía a los EEUU.

El nuevo acuerdo ha sido posible gracias a la aceptación por parte de los EEUU de la figura de la **"compañía aérea comunitaria"**, según la cual el aeropuerto de origen de un vuelo hacia aquel país es indiferente siempre que se halle en suelo comunitario.

Como explicó Jacques Barrot, Comisario Europeo de Transportes, "este acuerdo marca el inicio de una **nueva era para la aviación trasatlántica**. Con él se abrirá aún más la competencia y se abaratarán los vuelos con destino a los EEUU". Según Barrot, el acuerdo permite "eliminar enfoques reguladores incompatibles y hasta contradictorios a ambos lados del Atlántico".

Las cifras de lo que supone el negocio de los vuelos transoceánicos ponen de manifiesto la **importancia de este acuerdo**: EEUU y la UE acaparan conjuntamente más del 60% del tráfico aéreo mundial; en la actualidad las compañías aéreas mueven al año más de 50 millones de viajeros entre la UE y los EEUU, y el nuevo acuerdo puede suponer la suma de otros 25 millones en el plazo de cinco años; entre abril y junio de este año se espera que el tráfico de pasajeros entre ambos lados del Atlántico crezca un 8%. Londres será origen o destino de un 20% más de pasajeros, en comparación con las cifras registradas hace un año; en abril de 2008 se contabilizarán más de 400 vuelos diarios de media; se estima que el acuerdo puede reportar unos beneficios de hasta 12.000 millones de euros en los próximos cinco años y crear conjuntamente más de 80.000 puestos de trabajo.

El acuerdo que acaba de entrar en vigor recoge otros **derechos y obligaciones**: las compañías aéreas que vuelan a los EEUU podrán continuar sus vuelos hacia terceros países sin restricciones; las aerolíneas europeas podrán operar vuelos de carga entre los EEUU y terceros países sin necesidad de que el servicio se inicie o termine en aeropuertos de la UE; las compañías europeas podrán acceder con restricciones a

programas relacionados con el "Fly America Act", que asegura a las compañías norteamericanas la reserva del transporte de cargas y de pasajeros costado con recursos públicos.

Las aerolíneas europeas tendrán más libertad para establecer acuerdos con compañías estadounidenses (códigos compartidos, etc.) y más posibilidades para el desarrollo de alianzas entre compañías. También se empiezan a reconocer derechos para los inversores de la UE en el ámbito de la propiedad, la inversión y el control de las compañías aéreas de los EEUU.

Los pasos que ambas partes darán a continuación también están señalados en un mecanismo contenido en el acuerdo que ahora entra en vigor. Según él, se comprometen a continuar las negociaciones encaminadas a una mayor liberalización de los derechos de tráfico y de inversión extranjera. Está prevista una primera reunión para los días 15 y 16 de mayo en Ljubljana. Bruselas busca la creación de un Espacio Aéreo Abierto trasatlántico, es decir, un mercado único del transporte aéreo de carga y pasajeros, que permita circular libremente las inversiones y que las compañías de una parte puedan operar en los mercados domésticos de la otra.

A este respecto, la UE ha puesto la fecha de **noviembre de 2010** como límite para alcanzar acuerdos prometedores en estos ámbitos de modo que, en su ausencia, puede proceder a suspender ciertos derechos concedidos ahora a las aerolíneas de los EEUU. Por otro lado, una comisión mixta permitirá supervisar la aplicación del Acuerdo para lo que, además de las ya celebradas, hay prevista una próxima reunión a mediados de abril.

La Unión Europea y los EEUU mantienen una estrecha colaboración en el ámbito de la reglamentación de las cuestiones relativas al transporte aéreo; un ejemplo de ello puede ser el proyecto AIRE (Atlantic Interoperability Initiative to Reduce Emissions: Iniciativa de Interoperabilidad Atlántica para Reducir las Emisiones), por el que se pretende coordinar a ambos lados del Atlántico las propuestas para ser más sostenibles en el cielo. A la iniciativa se han sumado los constructores Airbus y Boeing, además de compañías aéreas europeas y estadounidenses. El objetivo es reducir el impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero en determinadas fases del vuelo, por ejemplo durante el aterrizaje.

Bruselas y Washington también trabajan conjuntamente en el ámbito de la seguridad en la aviación, con acuerdos recientes para compatibilizar sus respectivas medidas de seguridad, así como en el ámbito de la política de la competencia, en busca de enfoques normativos compatibles, si no comunes.

Por otro lado, en la UE las fronteras aéreas del espacio Schengen se ampliaron desde el pasado 30 de marzo con la incorporación de nueve de los nuevos Estados miembros (todos excepto Chipre, Bulgaria y Rumania).

NUEVAS PROPUESTAS EN DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El Libro Blanco propone nuevas medidas para indemnizar a consumidores y empresas que hayan sufrido daños por incumplimiento de las normas de defensa de la competencia.

El Libro Blanco "Acciones de daños y perjuicios por incumplimiento de las normas comunitarias de defensa de la competencia" fue dado a conocer el 3 de abril en Bruselas por la Comisaria Europea de la Competencia, Neelie Kroes, quien declaró que el texto "recoge diversas propuestas en el ámbito de la justicia para la protección de los intereses de los consumidores y de las empresas, que pierden miles de millones de euros al año como consecuencias de la violación de las normas de la competencia de la UE por parte de ciertas empresas".

El Libro Blanco, que es el resultado de los trabajos iniciados en 2005 mediante la publicación de un Libro Verde, abre un plazo de participación pública hasta mediados de julio de 2008. La conclusión es muy clara: pese a los evidentes signos de mejora detectados en algunos Estados miembros, es posible afirmar que las normas y los procedimientos por los que se rigen las demandas de responsabilidad actualmente no sirven para resarcir a las víctimas de infracciones cometidas contra la libre competencia.

Según los Artículos 81 y 82 del Tratado de la CE, las empresas y ciudadanos que sufran daños en este ámbito deben poder exigir una reparación a la parte que los causó. El Derecho comunitario lo garantiza y el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas lo ha acreditado en sucesivas sentencias. Sin embargo, la experiencia dice que rara vez las víctimas de las infracciones son debidamente compensadas; Bruselas alega que este fracaso se debe a "obstáculos legales y procesales derivados de las normativas nacionales que rigen las indemnizaciones por daños y perjuicios por incumplimiento de las normas comunitarias de defensa de la competencia".

Procedimientos de gran complejidad, inaccesibilidad a las pruebas (incluso ocultación) y, sobre todo, un desequilibrio manifiesto entre el riesgo y la posible recompensa, hacen que los demandantes abandonen a menudo el proceso de demanda.

Este Libro Blanco se redacta con la idea de "mejorar las condiciones jurídicas para que los afectados ejerzan conforme al Tratado su derecho a ser resarcidos por todo daño sufrido por incumplimiento de las normas de la competencia de la CE. La plena compensación es, por tanto, el principio rector más destacado". Si los particulares ven remediado efectiva y realmente el quebranto sufrido, las denuncias aumentarán. Los infractores deberán además soportar todos los costes del proceso jurídico.

El Libro Blanco hace una serie de **recomendaciones**: se debe dar prioridad a la **indemnización** única frente a la indemnización múltiple, en consonancia con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia. La indemnización debe abarcar no sólo las pérdidas reales sufridas por efecto del delito (por

ejemplo, por el pago de precios excesivos), sino también las pérdidas derivadas, como la reducción de beneficios soportada por la disminución de las ventas de un producto. El valor real de las pérdidas significa que también se tiene derecho a cobrar los intereses del dinero sobrepagado o no recaudado.

En segundo lugar, se da opción al **recurso colectivo**, un arma de gran utilidad en los casos de reclamaciones individuales de baja cuantía. Tanto si se trata de consumidores individuales como de pequeñas empresas, los costes, el tiempo a invertir y las demás cargas añadidas a la puesta en marcha de un proceso hacen que, en muchos casos, las demandas no se interpongan. El Libro Blanco incluye mecanismos de reparación colectiva que facilitan el acceso a la justicia en las mismas condiciones para todos. Tanto si las víctimas se asocian y, asesorados por un bufete de abogados, suman sus reclamaciones en una sola, como si lo hacen de la mano de asociaciones de consumidores u organismos de cualquier índole, la cuestión es evitar la multiplicación de litigios o la presentación de demandas infundadas.

Tercero, el Libro Blanco facilita el **acceso de las víctimas a las pruebas pertinentes para su reclamación**. El fracaso de muchas de las demandas presentadas por delito contra las normas de la competencia tiene a menudo que ver con que en algunos Estados las empresas infractoras retienen las pruebas de su delito. Según el Libro Blanco, todas las víctimas deben estar en condiciones de pedir al tribunal correspondiente que exija al infractor la presentación de las pruebas en su poder. Tal presentación se hará bajo condiciones estrictas y sometida al control del juez.

Sobre la revisión de los procedimientos, en los casos de litigios planteados sobre cuestiones ya resueltas ante otros tribunales y en otros Estados miembros, la Comisión Europea es partidaria de que las resoluciones finales dictadas por un tribunal de un Estado miembro sea considerada suficiente para resolver litigios similares posteriores sin necesidad de iniciar un nuevo proceso.

Una de las grandes **dificultades** con que se encontrará la legislación que se elabore como resultado de esta consulta es la estimación de los daños sufridos y su traducción en dinero. La Comisión Europea elaborará un marco no vinculante con normas simples para el cálculo de las pérdidas y abrirá un concurso de ideas que permita decidir quién y cómo redacta esas directrices.

Otro de los problemas es el derivado de las infracciones cometidas en el primer escalón de una cadena comercial o de distribución, cuando uno delinque y todos los demás (en cascada) sufren sus consecuencias. La Comisión cree, como principio general, que un infractor no debe pagar dos o más veces por el mismo delito, por lo que se verá obligada a arbitrar un procedimiento para que todos se vean resarcidos.



Pesca

NUEVA DIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS MARÍTIMOS Y DE PESCA

La nueva DG Mare se propone impulsar Política Pesquera Común y la política marítima integrada de la Unión.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, y Joe Borg, Comisario Europeo de Asuntos Marítimos y Pesca, presentaron en Bruselas el 27 de marzo un nuevo modelo organizativo para la antigua Dirección General encargada de los asuntos marítimos y pesqueros. Según el Presidente Barroso, es consecuencia de "la determinación de la Comisión de aplicar una política marítima integrada y adaptada", en referencia a la **Política Marítima Integrada** (PMI) adoptada por el ejecutivo en octubre de 2007 y referendada por el Consejo Europeo de diciembre pasado.

De la nueva DG MARE **dependerán seis direcciones**: tres de carácter geográfico que se harán cargo de cada una de las regiones en que la UE divide su espacio marítimo (Ártico, Atlántico y regiones ultraperiféricas; Mares Mediterráneo y Negro; Mares Báltico y del Norte y países sin costa); una cuarta Dirección, de carácter horizontal, con la responsabilidad de coordinar la acción de las demás y de desarrollar nuevas políticas; la Dirección internacional, que tendrá a su cargo la política exterior, incluyendo los asuntos relativos a los mercados; y una última encargada de los asuntos jurídicos, la comunicación y las relaciones con las partes interesadas.

Según Borg, la nueva estructura impulsará "la aplicación concreta de la nueva Política Marítima Integrada (PMI)" y hará posible "la utilización de todos los instrumentos de la Política

Pesquera Común (PPC) para hacer que todas las pesquerías de la UE sean sostenibles".

La Comisión Europea había presentado a mediados de octubre de 2007 su propuesta de PMI y un **plan de acción** para los próximos años. Sobre la base de las capacidades de Europa en los sectores de la investigación, la tecnología y la innovación (siempre en el ámbito marino), la nueva política quiso desde el principio relacionarse estrechamente con la Estrategia de Lisboa que, como es sabido, busca el crecimiento y la creación de empleo trabajando para que el desarrollo económico no vaya en detrimento de la sostenibilidad medioambiental.

La nueva PMI nació a partir de la percepción de que las actividades relacionadas con la mar se han gestionado de manera sectorial, sin tomar en consideración las interacciones entre los sectores y los ámbitos implicados.

Por su parte la Política Pesquera Común (PPC), reformada en 2002, permite adaptar más ágilmente la gestión de la pesca a las características de los distintos mares y océanos. Sobre la base del principio de subsidiariedad, ha hecho posible la creación de foros regionales para el diálogo entre interesados (como los consejos consultivos regionales) que son, a la vez, órganos de consulta para la Comisión Europea y los Estados miembros.

NUEVO PLAN PARA SU RECUPERACIÓN

CALADEROS DE BACALAO

La Comisión Europea, previa consulta a los expertos y a las partes interesadas, propone modificar el plan de 2005 para la recuperación de las existencias de bacalao.

Joe Borg, Comisario Europeo de Pesca y Asuntos Marítimos, dio a conocer el 2 de abril la intención del ejecutivo de presentar una propuesta modificativa del **"Plan de reconstitución de las existencias de bacalao"** que, desde 2005, pretende elevar los niveles de población de bacalao de cuatro zonas marítimas europeas por encima de los "niveles de precaución" (bajo los que se hallan actualmente) en un plazo de entre 5 y 10 años. Es el primer plan a largo plazo elaborado por la UE para la recuperación de una especie concreta. Tres años después, Bruselas concluye que las medidas en él contenidas son insuficientes y que sólo el Mar de Norte da "señales limitadas de recuperación". Para empezar, la Comisión Europea propone sumar el Mar Céltico a las **cuatro zonas afectadas** por el plan de recuperación: Mar del Norte, Kattegat y Skagerrak; zona oriental del Canal de la Mancha; Mar de Irlanda; y oeste de Escocia. Los treinta buques gallegos y vascos que se dedican al bacalao no se ven afectados por estas medidas ya que faenan en aguas del Ártico.

Borg recordó que "no hay una fórmula mágica para recuperar las existencias de bacalao: simplemente, debemos pescar mejor y pescar menos". El nuevo plan parte de un enfoque "más eficaz, más flexible y más pragmático", señaló.

Las medidas contenidas en el nuevo plan, que debe ser aprobado por el Consejo de Agricultura y Pesca (previsiblemente el próximo 14 de abril, en Luxemburgo), son las siguientes:

Para determinar las tasas de pesca se **sustituye el criterio del nivel de biomasa** (cantidad total en peso de una población de peces) por un índice de pesca óptima. Además, se modifica el sistema de gestión del esfuerzo pesquero, la medida de la intensidad de pesca que se obtiene combinando adecuadamente el número de barcos, el tiempo pasado pescando, el tamaño y el tipo de arte utilizado. Según el nuevo sistema, se fijan unos límites máximos por grupos de buques y por días, que serán administrados por los Estados miembros, lo que elimina las complicaciones derivadas de las abundantes excepciones que el anterior plan contemplaba para atender situaciones particulares.

Las **nuevas medidas** pretenden reducir la mortalidad por pesca en los próximos tres años en el 25, 15 y 10%, respectivamente, para conseguir llevar la tasa de mortalidad actual (entre 0,7 y 1) hasta el 0,4. Por otro lado, para Bruselas resulta esencial reducir los descartes, sobre todo teniendo en cuenta que en todos los casos se trata de pesquerías mixtas (se capturan varias especies en el mismo caladero y se rechazan las que no interesan).

TELEBISTA MUGIKORREN MERKATU BAKARRA EUROPAN

Telefono mugikorren telebista-seinalea transmititzeko sistema bakarrari esker, aurrerantz egin dezakegu Europan telebista mugikorren merkatu bakarra sortzeko.

Europako Batzordeak hartutako erabaki baten arabera, martxoaren 17tik, DVB-H estandarra (telebista digitalaren seinalea transmititzeko sistemetako bat, gailu mugikorren sartuta dago EBk ezarritako arau- edo estandarren multzoan. Batzordeak arau-multzo hori sortu du telekomunikazioen zerbitzu bateratu baten sorrera bultzatzeko EBn. Horrela, europarrek Europako edozein lekutan ikusi ahal izango dute telebista beren mugikorretatik.

Argitaratu zen unetik, estatu kideek derrigorrez sustatu behar dute DVB-H sistemaren erabilera, nahiz eta, teoriarik, ezerk ez duen oztapatzen merkatuan dauden beste sistemak merkatuaratzea. Batzordeak estatu kideei eta Europako Parlamentuari kontsultatu ondoren erabaki zuen sistema hori erabiltzea, eta badirudi neurri hori bultzada izango dela sistema horrentzat, eta pizgarria telebista mugikorraren sektorearentzat; izan ere, 500 milioi erabiltzaile potentzialen merkatu homogeneoa bermatzen du.

Viviane Reding Informazio Gizarteko eta Komunikabideetako Europako Komisarioak adierazi zuenez, "Europan telebista mugikorrak merkatuan indarra hartzeko, beharrezkoa da, hasteko, erabiliko den teknologia bermeak izatea". Zehatz-mehatz, hori gertatzeko behar diren "ziurtasun teknologikoez" ari zen Reding.

Finlandiako Nokia enpresa da DVB-H sistemaren buru, eta munduko ekoizle handiek eta Europako operadore garrantzitsuek babesten dute. Dagoeneko Italian erabiltzen dute (bertan %1 sartu da; Korean, aldiz, %10, baina herrialde horretan beste teknologia batekin funtzionatzen du), eta Finlandian, Austrian, Frantzia, Suitza eta Espainian laster erabiltzaileen eskura izatea espero dute; gainera, datorren udako Olinpiar Jokoei eta kirol-ekitaldi garrantzitsuei esker, zerbitzu horien eskaera areagotu egin daiteke.

2007. urtean zehar Europako Batzordeak Europan telebista mugikorra sustatzeko bere estrategia proposatu ondoren (eta Ministroen Kontseiluak onartu ondoren), Bruselak uste du komeni dela gai horretan orain esku hartzea, Europako merkatua ez zatitzeko; izan ere, telebista mugikorrak aukera tekniko ugari ditu munduko merkatuan.

Bestetik, exekutiboak desadostasun arriskutsuak ikusi zituzten sektore horretako Europako enpresen artean, estandar bera erabiltzeko, eta, aldi berean, industria-lehiakideak asko aurreratu zirela ere ohartu zen, batez ere Asiakoak; industria lehiakide horiek ere berdin babesten dituzte beren herrialdeek.

Europako Batzordearen ustez, "Europan, eskalako ekonomien abantailak aprobetxatzeko bide bakarra estrategia komuna izatea da, estatu kideek eta interesa duten aldeek, kontsumitzaileek eta industriak sustatuta". Gainera, eta hori ere oso garrantzitsua da, aurrerapausoa egingo da ikus-entzunezko edukien eta multimedia-zerbitzuen merkatu bakarra osatzeko.

Ekonomia-aurreikuspenak kontuan hartzekoak dira: 20.000 milioi euroko mundu-merkatua aurreikusten da 2015. urterako, eta 500 milioi erabiltzaile 2011rako (horietatik 68 milioi baino gehiago europarrak izango dira). Europak, terminalen ekoizpenean eta edukien elaborazioan buru izaten jarraitzen badu, telebista mugikorraren munduko negozioaren herena eskura dezake.

Hurrengo pausoa hau izango da: telebista mugikorren operadoreen emisioak baimentzeko prozedurak ezartzea. Lizentziak, estatu bakoitzaren eskumena direnak, egun Bruselako exekutiboak prestatzen ari den irizpide bateratuen arabera emango dira. Hau da helburua: oso interbentzionista ez den araudi baten bidez, enpresek beharrezko babes juridikoa izatea beren proiektuak martxan jartzeko.



INFORME 2007 SOBRE LAS TELECOMUNICACIONES EN EUROPA

El sector europeo de las telecomunicaciones creció también en 2007 y representa ya el 2% del PIB de la Unión Europea, es decir, más de 300.000 millones de euros anuales.

La Comisión Europea dio a conocer el 19 de marzo una Comunicación en la que presenta su **"Informe sobre el mercado único europeo de las comunicaciones electrónicas 2007"**, un análisis de la situación de las telecomunicaciones en la UE, en cada Estado miembro y de éstos en relación con las principales potencias mundiales en este ámbito. Según Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, el programa de revisión de las normativas que la Unión Europea se ha impuesto "comienza sin duda a dar sus frutos", aunque "queda trabajo por hacer", fundamentalmente en el terreno de la libre competencia.

Respecto de la importancia de regular el sector, la Comisión señala algunos sectores problemáticos como, por ejemplo, el sector de la telefonía fija donde sobresa la falta de una competencia real. De hecho, a día de hoy el 86% de los clientes de telefonía fija accede a ella a través de la infraestructura de los operadores históricos y otro tanto se puede decir de quienes contratan el acceso a la banda ancha. Por otra parte, tal como señalan las conclusiones del Informe, "el entorno regulador se basa a menudo en enfoques incoherentes que obstaculizan fuertemente la materialización de un verdadero mercado único en toda la Unión", indicando aquellas áreas donde hay claras discrepancias en la reglamentación: las tarifas de terminación en móvil (más caras que las de terminación en fijo), los calendarios de transición, las metodologías contables, el tratamiento de la voz desde Internet (VoIP), la portabilidad de los números, etc.

Globalmente, sin embargo, el Informe llega a la **conclusión** de que los consumidores están ahora en mejor posición que al finalizar 2006. Los servicios móviles cuestan ahora un 14% menos que hace un año y el Reglamento sobre Roaming también ha servido para reducir los costes de las llamadas en itinerancia. Los consumidores cada vez obtienen beneficios más importantes del hecho de adquirir "paquetes de servicios", de manera que al finalizar 2007 el 14% de europeos pagaban en una sola factura diversos servicios adquiridos en bloque.

Pese a la **reducción de las tarifas**, los ingresos procedentes del sector de la telefonía móvil pasaron de 133.000 millones de euros en 2006 a 137.000 millones en 2007, lo que supuso un crecimiento del 3,8% frente al 4,1% del año anterior. La telefonía fija mantuvo durante 2007 su tendencia a la baja (-5%, semejante al descenso del 2006), con unos ingresos que rondaron los 79.000 millones de euros. Ese descenso quedó claramente compensado por el incremento de los contratos de banda ancha, cuyo coste ascendió en 2007 a los 62.000 millones de euros, frente a los 58.000 millones de 2006.

Las empresas también dan muestras de optimismo si nos atenemos a las cifras de sus inversiones. Se estima que éstas

han crecido un 16,33% en los últimos cinco años, superando en 2007 los 50.000 millones de euros, lo que supone un nivel inversor similar al de los Estados Unidos y mayor que el de China y Japón juntos. No obstante, según Bruselas en el apartado de las inversiones hay un punto negro que es preciso resolver: sólo el 30% de la actividad económica de los grandes operadores europeos tiene lugar fuera del Estado miembro donde radican, lo que da idea del alcance limitado del mercado único.

El Informe analiza también el **grado de penetración de los distintos sistemas y servicios de telecomunicaciones**. La banda ancha, por ejemplo, ha experimentado un fuerte crecimiento, alcanzando a finales de 2007 los 100 millones de contratos, frente a los 80 millones que se contabilizaron en 2006. La media europea de la tasa de penetración de la banda ancha pasó así del 16,2% en enero de 2007 hasta el 20% en enero de 2008. Dinamarca, Finlandia, Países Bajos y Suecia son líderes mundiales en cuanto a introducción de la banda ancha, con valores superiores al 30%. Ellos, junto con Reino Unido, Bélgica, Luxemburgo y Francia, forman el grupo de ocho Estados miembros que superan a los EEUU (22,1%). La UE alcanzó en 2007 una inclusión media del 20% en banda ancha.

Un **dato negativo**: la brecha digital entre los Estados miembros situados en los extremos de la tabla de implantación de la banda ancha se amplió en 2008, pasando de los 27,4 puntos porcentuales en 2007 a los 28 puntos en 2008.

La tabla que explica el **grado de adaptación de los teléfonos móviles** también refleja incrementos sustanciales en 2007 (alcanzó el 111,8%) con relación a 2006 (103,2%). Los móviles de tercera generación (3G) sirven ya a un 20% de los usuarios (el doble que en 2006), lo que supone cerca de 90 millones de abonados. Los datos anteriores, junto al incremento espectacular de los SMS, explican el crecimiento de los ingresos en telefonía móvil pese al descenso de las tarifas.

Con respecto a la **portabilidad de los números fijos y móviles**, durante 2007 cerca de 12 millones de usuarios cambiaron de operador manteniendo sus números. Una cifra significativa (todos los Estados miembros excepto Bulgaria y Rumania ofrecen esa opción) pese a que aún hay serias diferencias en cuanto al tiempo utilizado por los operadores para ejecutar el cambio. Malta e Irlanda invierten un día para "traspasar" un número de móvil; Alemania y Austria, tres. En Italia y Eslovaquia, en cambio, el cambio se puede demorar 20 días. La propuesta de reforma del Reglamento de las Telecomunicaciones estipula que el plazo máximo no excederá de un día hábil.

CONSEJO INFORMAL ECOFIN

Acuerdo sobre cooperación para la estabilidad financiera, vigilancia y gestión de crisis, las tensiones en los mercados financieros, la calidad de la hacienda pública.

Los ministros de economía y finanzas de los Veintisiete se reunieron en Brdo los pasados 4 y 5 de abril, en compañía de los gobernadores de los bancos centrales nacionales y del Banco Central Europeo, para acordar el "**Protocolo de acuerdo sobre la cooperación entre las autoridades de supervisión financiera, los bancos centrales y los ministros de hacienda de la Unión Europea en las situaciones de crisis financiera**", donde se recogen los principios generales que regirán su actuación en futuras crisis financieras.

Para facilitar la gestión y la resolución de las crisis financieras, el Protocolo obliga a los firmantes a una **cooperación transfronteriza** entre autoridades competentes, tanto **en tiempos de crisis como de estabilidad**. Además, incluye principios comunes para la gestión de las crisis transfronterizas, siendo la primera vez que el Protocolo es firmado por los representantes del sector financiero, los mercados de valores, los seguros y las pensiones.

Se establecen en él, mecanismos de coordinación con la participación de las autoridades nacionales de coordinación y de una autoridad transfronteriza de coordinación que, por norma general, será la autoridad estatal del país donde resida el grupo financiero sometido a examen.

En **casos de estabilidad**, el Protocolo especifica que las autoridades estatales deben actuar de manera coordinada para mejorar la disponibilidad de las herramientas de crisis para cuando ésta llegue. El Protocolo es un instrumento jurídicamente no vinculante pero es síntoma del compromiso real de los gobiernos y de las autoridades de supervisión para mejorar la respuesta de la UE ante los problemas de los mercados financieros.

Además del Protocolo para **casos de crisis financiera**, se adoptaron algunos acuerdos sobre la **vigilancia financiera**. Los ministros invitan a los gobiernos a conceder un mandato europeo a las autoridades estatales de vigilancia para que tengan en cuenta la dimensión europea de sus actividades. También piden revisar las funciones del Comité europeo de los controladores bancarios, del Comité europeo de controladores de seguros y pensiones, y del Comité europeo de reguladores de los mercados de valores.

Por otro lado, consideran bueno reforzar la cooperación y el intercambio de información entre los órganos colegiados que reúnen a las autoridades de vigilancia para controlar mejor a los grupos transfronterizos. La vigilancia de esos grupos que operan en más de un Estado miembro también sería mejor en caso de alcanzar un mayor grado de convergencia en cuanto a información reglamentaria y financiera.

Sobre una posible respuesta a las **tensiones de los mercados financieros**, en relación con los efectos de esas "turbulencias" sobre la economía real desde el verano pasado y las tensiones provocadas en el mercado interbancario desde febrero último, los ministros, sin abandonar la Hoja de Ruta que adoptaron en octubre pasado, proponen algunas acciones:

Mejorar la transparencia y recuperar la confianza de los inver-

sores, para lo que se invita a las instituciones financieras a hacer públicos los déficits y las deudas de sus balances. Los controladores bancarios deberán preparar directrices sobre las prácticas de publicación de la información relativa a las operaciones de titulización antes del final del primer semestre de 2008.

Los supervisores y las organizaciones responsables de armonizar las normas contables deben garantizar un marco de comunicación suficiente para perfeccionar globalmente las normas de evaluación. Además, para mejorar el marco cautelar y la gestión de riesgos, los ministros están de acuerdo con la Comisión Europea para proceder a la revisión de la Directiva sobre "fondos propios reglamentarios", es decir, sobre requisitos de capital, que determina las reservas que deben tener las entidades para cubrir los riesgos.

Por lo que se refiere al funcionamiento del mercado, las agencias de notación harán bien, según los ministros, adoptando medidas de autorregulación para reforzar la integridad del proceso de calificación, tal como han anunciado. Las agencias de calificación crediticia se dedican a evaluar y a informar sobre la solvencia a corto y largo plazo de empresas, bancos e incluso gobiernos.

En cuanto a las **haciendas públicas**, los ministros lanzaron diversas recomendaciones para mejorar la eficacia del gasto social en la UE. La globalización, el cambio demográfico y el incremento de la eficacia del gasto social son los grandes retos de las haciendas públicas de la UE.

Recomendaciones

Primero, el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y de Crecimiento se cumplirá mejor a partir de una utilización más eficaz de los fondos públicos. Segundo, las comparaciones sobre la eficacia de los gastos sociales (pensiones, salud, desempleo y prestaciones familiares) entre los Estados miembros pone de manifiesto grandes diferencias. Tercero, la mejora de los resultados de las políticas sociales es posible pero no obedece a ningún modelo en concreto, ya que los Estados adoptan enfoques distintos. Cuarto, la reforma de las prestaciones sociales debería abrir su perspectiva e integrarse con otras reformas, como la educativa, la de empleo, etc. Quinto, la evaluación de las haciendas públicas debería realizarse, además de desde la perspectiva del volumen de gastos, también en el ámbito de los resultados.

Los ministros y los gobernadores de los bancos centrales han revisado las medidas adoptadas para mejorar la infraestructura de los **mecanismos de compensación y liquidación** en la Unión Europea, con la intención de asegurar unas operaciones post-mercado eficaces y seguras en el seno de la Unión. Aunque el código de conducta adoptado por los organismos del sector en 2006 es operativo y su efecto sobre el mercado es positivo, las medidas adoptadas para eliminar los "obstáculos Giovannini" (15 obstáculos técnicos que dificultan la eficiencia de la compensación-liquidación transfronteriza) no son suficientes.



INFORME TRIMESTRAL DE LA ZONA EURO

Los precios de las materias primas y la crisis financiera en los Estados Unidos empiezan a influir negativamente en la economía de la zona euro.

La **"degradación" del clima económico** es, en resumen, la conclusión más importante que se obtiene de la lectura del primer Informe Trimestral 2008 sobre la economía de la zona euro que la Comisión Europea publicó el 26 de marzo. Como explicó Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, "la economía de la zona euro se enfrenta a dificultades considerables", en referencia "al coste de la crisis financiera, al debilitamiento de la economía norteamericana y a la progresión de los precios de las materias primas". Almunia reconoció que "a pesar de sus sólidos fundamentos, la zona euro comienza a resentirse".

Algunos **datos** son significativos: el crecimiento de la eurozona se vino abajo entre el tercer y el cuarto trimestre de 2007, pasando de un 2,6% del PIB a un 2,2%, en un descenso achacable al descenso del consumo privado; en febrero de este año la inflación alcanzó el 3,3%, después de que el verano pasado quedara fijada en 1,7%; las previsiones de crecimiento lanzadas por la Comisión Europea en febrero pasado para 2008 se quedaron en el 1,8% del PIB, es decir, cuatro décimas menos que lo avanzado en el otoño de 2007.

Sin embargo, el informe también señala algunos aspectos que vienen en auxilio de la economía de la zona euro y permiten que se mantenga alejada de la crisis: el más importante de

todos, pese al desastre de la economía americana, es el imparable **crecimiento de los mercados emergentes**, que pueden compensar la desaceleración de aquel otro mercado; además, apunta el avance y la rentabilidad de las inversiones y la solidez del mercado laboral.

Sobre las recientes **reformas de los mercados laborales**, que buscaban una mayor ocupación en ciertos sectores de la población activa (trabajadores poco cualificados, mujeres, trabajadores de más edad, etc.), el informe aclara que las reformas se manifiestan eficaces, si bien es necesario trabajar para eliminar la cada vez más clara escisión entre quienes tienen contratos de trabajo "normales" y quienes no, siendo estos últimos los que habitualmente cargan con el coste de las reformas.

Sobre el fenómeno que los economistas han dado en llamar la **"Great Moderation"**, por el que la zona euro viene ofreciendo tasas de crecimiento y de inflación moderadas a lo largo de los últimos 20 ó 30 años, el informe apunta que, al margen de ciclos y del aprovechamiento de oportunidades, esa estabilidad se debe a las mejoras de las políticas económicas, especialmente de la política monetaria, y a las medidas de control presupuestario adoptadas por los Estados miembros. ¡



AMPLIACIÓN DEL ESPACIO SCHENGEN

Los nueve Estados miembros que desde diciembre forman parte del Espacio Schengen han eliminado los controles en los aeropuertos desde el pasado 30 de marzo.

A las 00:00 horas del pasado 30 de marzo, coincidiendo con el cambio horario de primavera que afecta a todos los países de la Unión Europea, los nueve Estados miembros que desde diciembre pasado forman parte del Espacio Schengen han suprimido los controles fronterizos en los aeropuertos, después de que en los días anteriores a la Navidad de 2007, lo hicieran en sus fronteras marítimas y terrestres. Jacques Barrot, Comisario Europeo de Transportes, calificó el hecho de "logro histórico único". Franco Frattini, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, destacó que "los nuevos miembros de Schengen han puesto en marcha dispositivos ultramodernos para garantizar la seguridad de las fronteras".

Con estas incorporaciones **la zona Schengen pasa a tener 24 miembros**: 22 Estados de la Unión Europea (todos excepto Reino Unido, Irlanda, Chipre, Rumanía y Bulgaria), Noruega e Islandia. Un espacio liberado de barreras interiores donde más de 400 millones de europeos pueden moverse libremente.

La creación del Espacio Schengen en junio de 1985 (Francia, Alemania, Bélgica, Holanda y Luxemburgo) obligó a crear el concepto de "frontera exterior" dado que las fronteras comunes a los países miembros del Espacio recién creado desaparecieron. El Espacio Schengen ampliado a 24 Estados dibuja una nueva frontera exterior de más de 4.200 kilómetros (además de las fronteras virtuales de los aeropuertos) que

serán las encargadas de controlar la entrada de ciudadanos de terceros países con o sin visado.

Esta ampliación ha sido posible porque los **9 nuevos socios** han adecuado sus estructuras administrativas y de control de fronteras a las exigencias de la zona Schengen. Además del refuerzo de los controles en las fronteras exteriores, los nuevos miembros se han incorporado a un sistema de cooperación reforzada entre las autoridades administrativas, aduaneras y policiales en lo que se llama el Sistema de Información Schengen (SIS), que interconecta electrónicamente los sistemas de información de cada país.

La ampliación del espacio Schengen ha sido posible una vez que el Consejo de Ministros de Justicia e Interior dio el visto bueno a la operación en noviembre de 2007, y después de que el 15 del mismo mes, el Parlamento Europeo la apoyara en sesión plenaria. Con tal motivo, la Eurocámara, consciente del gran esfuerzo que muchos de los nuevos Estados miembros tuvieron que hacer para cumplir las exigencias de Schengen, propuso una evaluación de la situación a los dos años de la ampliación.

En **2008 se incorporarán Chipre, Suiza y Liechtenstein**. Bulgaria y Rumanía, los últimos Estados miembros adheridos a la UE, se han comprometido a preparar su adhesión para 2011.



AGENDA DE TRES PUNTOS

REUNIÓN DEL GRUPO FUTURE PARA ASUNTOS DE INTERIOR

Nueva sesión de la comisión consultiva para el futuro de las políticas europeas en el ámbito de los asuntos de interior, el llamado "Grupo Future".

Tal como había acordado en su reunión de diciembre de 2007, la comisión consultiva para el futuro de las políticas europeas en el ámbito de los asuntos de interior (Grupo Future) se reunió en Brdo los pasados 31 de marzo y 1 de abril, para debatir sobre una agenda compuesta de **tres puntos**: la cooperación policial, la política de asilo y la integración de los inmigrantes.

Operativo desde mayo de 2007, el Grupo Future se constituyó en febrero de ese mismo año con el propósito de reflexionar sobre el diseño de las futuras políticas europeas en el ámbito de los asuntos de interior de cara al período posterior a 2010, cuando concluya el Programa de La Haya (2005-2010). Desde su creación, el Grupo ha podido discutir sobre migraciones, control de fronteras, lucha contra el terrorismo, intercambio de información, prevención de catástrofes, etc.

El Grupo Future es una formación restringida de representantes de los Estados miembros a la que acuden los ministros de interior de la troika presidencial de turno (Alemania, Portugal y Eslovenia actualmente), los de la próxima (Francia, República Checa, Suecia) y un ministro de uno de los Estados miembros que presidirá la UE en 2010 y el primer semestre de 2011 (España, Bélgica y Hungría). Esta sesión, presidida por el Ministro esloveno de Interior Dragutin Mate, contó además con la presencia del Ministro austriaco de Interior Günther Platter por haber preparado el informe correspondiente al tema "integración de los inmigrantes".

Los **resultados de estos debates**, recogidos en un informe que deberá aprobar el Grupo en su reunión de junio próximo, se pondrán en manos de la Comisión Europea, que es la responsable de transformarlos en propuestas legislativas en caso de que proceda. Según Dragutin Mate, "los debates celebrados son la prueba de que estamos en la buena vía y de que compartimos puntos de vista comunes sobre el futuro de las políticas de asilo, integración y cooperación policial".

En referencia a la **integración de los emigrantes**, Platter señaló que la diversidad cultural es una fuente indudable de enriquecimiento tanto para los Estados miembros como para la Comunidad y que el secreto de una integración eficaz está en "la comprensión y el respeto de los valores de los Estados miembros y de la Unión Europea". El debate se centró en el concepto de integración "eficaz" y en el complementario de integración "satisfactoria". Esta segunda característica es deseable no sólo para los emigrantes sino para los Estados miembros y para la Unión en su totalidad.

El Grupo Future está de acuerdo en que la integración de los emigrantes debe convertirse en punto central de las políticas de interior a partir de 2010, concretamente diseñando políticas aplicables en los ámbitos estatal y local, así como definiendo el marco y las medidas comunes que definan la "integración eficaz" de los nacionales de terceros países.

Respecto a la **política de asilo** (checos y suecos prepararon el informe), la Unión Europea trabaja en la actualidad en la aplicación de los mecanismos que conducirán a concluir en 2010 la primera fase de la instauración del régimen europeo de asilo. El verdadero régimen europeo de asilo común será algo posterior ya que en esta primera fase los Estados miembros siguen teniendo la última palabra en el ámbito de las medidas y los procedimientos de asilo.

El futuro régimen de asilo europeo deberá en todo caso ser un mecanismo eficaz de protección de las personas perseguidas, estructurado en el marco de las políticas humanitarias y de desarrollo, y garantizar la igualdad de trato a todos los solicitantes, sea cual sea el Estado miembro donde se presenten. Se trata de luchar contra todos los abusos en cualquiera de sus formas, particularmente contra el "asylum shopping" (la presentación de solicitudes de asilo en distintos países), y evitar las consecuencias indeseables y las demoras que perjudiquen a los verdaderamente necesitados de asilo. Paralelamente, deben preverse los correspondientes procedimientos de repatriación.

El debate planteó también la posibilidad de cooperar con los países terceros para controlar los flujos migratorios ilegales y para eliminar, cuando sea posible, las causas que provocan las solicitudes de asilo. Los Estados miembros deben crear sistemas que permitan un reparto solidario de las cargas inherentes al asilo de ciudadanos de terceros países.

En el ámbito de la **cooperación policial** (un asunto defendido por Francia), los progresos recientes son significativos: se ha puesto en marcha la Escuela Europea de Policía CEPOL, se han celebrado múltiples acuerdos de colaboración bilaterales y multilaterales entre los Estados miembros, Europol se ha transformado en agencia europea, etc. La tendencia es caminar hacia un refuerzo de la cooperación en la formación de los policías de la UE y al intercambio permanente de experiencias.

Con la transformación de Europol en agencia europea, el incremento de la cooperación puede tener lugar en ámbitos como la formación inicial y continua, la armonización de las normas relativas a equipos y a la interoperatividad de las comunicaciones. Las nuevas necesidades en todo lo relativo a la seguridad ponen de manifiesto la exigencia de mejorar los canales de información. También puede optimizarse la cooperación de las policías de fronteras y en el marco de las operaciones mixtas.

Dragutin Mate declaró al final de los debates que la cuestión es "encontrar el equilibrio entre las soluciones a los problemas de seguridad y el respeto de los derechos humanos, haciendo siempre frente a nuevos y difíciles retos que reclaman la adopción de nuevas medidas".

RUSIA, ORIENTE MEDIO, DIÁLOGO INTERCULTURAL,
TIBET, BALKANES OCCIDENTALES



CONSEJO INFORMAL DE ASUNTOS EXTERIORES

Abordó las relaciones con Rusia, la situación en Oriente Medio, el diálogo intercultural, el conflicto en el Tíbet y la futura adhesión de los países de los Balcanes occidentales.

Reunidos en Brdo los pasados 28 y 29 de marzo bajo la presidencia del esloveno Dimitrij Rupel, los ministros de exteriores de los Veintisiete, solos y en compañía de los cancilleres de los países afectados, revisaron la situación en los **Balkanes Occidentales** bajo la perspectiva de las orientaciones de Tesalónica, que en 2003 establecieron las condiciones a cumplir para garantizar la integración europea de los países de la región. Croacia, Turquía, Bosnia Herzegovina, Albania, Montenegro, Macedonia, Albania y Kosovo son los ocho futuros nuevos miembros cuya incorporación paulatina podría desembocar en una UE de 35 miembros.

Una **declaración de cuatro puntos** de la Presidencia del Consejo pone de manifiesto que conviene que estos países "procedan lo más rápidamente posible con las reformas políticas y económicas, con la reconciliación y la protección de las minorías étnicas, y con su proceso de convergencia hacia la UE". La declaración enumera una serie de desafíos que, con la ayuda de la UE, deben ser abordados: energía y transporte, protección civil, establecimiento de un marco para las inversiones, la buena gobernanza, justicia, libertad y seguridad, desarrollo de la sociedad civil, etc.

La UE reconoce la necesidad de progresar en la cuestión de los visados y de tener en cuenta "las actuales preocupaciones de los Estados miembros con respecto a la inmigración ilegal, la delincuencia transfronteriza, el orden público, la seguridad, los mercados de trabajo y las relaciones internacionales". El objetivo, una vez alcanzado un acuerdo con cinco países para la agilización de la gestión de visados y para la readmisión de ilegales, sería liberalizar el régimen de visados, aunque no hay fecha para ello.

Croacia, si realiza "avances en una serie de áreas clave", hará durante 2008 progresos significativos hacia la integración. Macedonia está en la misma situación y es más que probable que la UE firme su acuerdo de estabilización y asociación con Bosnia Herzegovina en mayo próximo. Serbia está a un paso de "adquirir su condición de candidato" pero sus dirigentes deben confirmar su compromiso con la Unión Europea y cumplir las condiciones que hagan posible la firma del acuerdo de estabilización y asociación ya negociado. Serbia mantiene vivo el "asunto Kosovo" y la perspectiva de unas elecciones en mayo próximo donde nuevamente se enfrentarán pro-europeístas y ultranacionalistas (pro-rusos).

Montenegro y Albania progresan de manera evidente aunque deberán reforzar sus "capacidades institucionales en la administración pública y en el poder judicial". Con respecto a Kosovo, la UE "continuará cooperando con otros actores internacionales para preservar la estabilidad de la región, que tiene una clara perspectiva como parte de la UE".

En cuanto a **Rusia**, país con el que la UE celebrará su próxima cumbre en junio próximo, el debate versó sobre las recientes elecciones y sobre el interés mutuo en reforzar la cooperación, sobre todo en el ámbito económico. La Presidencia del Consejo cree a este respecto, que el Consejo lanzará un mandato antes de esa cumbre para proceder a la redacción de un nuevo acuerdo marco con Rusia. En otro orden de cosas, se habló de los problemas relativos a la vecindad y de la necesidad de consolidar un marco de relaciones que garantice la seguridad común, la paz y la estabilidad.

En **Oriente Medio**, el Consejo analizó las relaciones entre palestinos e israelíes (que no progresan adecuadamente) y se centró en cuestiones graves, como los asentamientos israelíes en Cisjordania, la situación de los refugiados o el estatuto de Jerusalén-Este. Europa debe comprometerse con la revitalización económica de Cisjordania, consolidar una estructura sólida en los ámbitos de la sanidad, de la educación y de la protección social, y dar un apoyo formal a la organización de un sistema judicial y policial.

El previsto debate sobre el **diálogo intercultural** (2008 es el Año Europeo del Diálogo Intercultural) se centró en el conflicto del Tíbet y en el polémico documental que un diputado holandés ha rodado sobre el Corán y el Islam, inaceptable según la Presidencia porque "equipara Islam y violencia", y reprobado por el Gobierno holandés. Aceptando el derecho a la libertad de expresión, los ministros destacan que no puede equipararse Islam y violencia; los musulmanes son en la mayoría de los casos las víctimas de los actos violentos realizados por ciertas minorías en el nombre de Alá.

Los ministros también recuerdan que "sentirse ofendido no es una excusa para agredir o amenazar" y que los gobiernos deben proteger a sus ciudadanos, extranjeros y nacionales, en lo relativo a su religión, raza o creencias.

Con respecto al **conflicto en el Tíbet**, los ministros condenaron la violencia y se solidarizaron con las víctimas. Esperan el cese de la violencia y la máxima transparencia por parte de las autoridades chinas, empezando por permitir el acceso a la zona a los medios de comunicación.

"La UE hace notar el reciente compromiso del Dalai Lama que propone la autonomía y la no independencia del Tíbet", y destacaron la urgencia de preservar la lengua, la cultura, la religión y las tradiciones tibetanas, comprometiéndose a prestar una atención especial a los derechos humanos en esa región autónoma de China. La UE apoya la "vía intermedia" del Dalai Lama (autonomía sí, independencia no), muy criticada por los sectores más radicales de la comunidad tibetana tras los recientes acontecimientos. Un poco más lejos queda la celebración de los Juegos Olímpicos de Pekín y la decisión sobre un posible boicoteo a la ceremonia de inauguración o a los propios juegos.



PLAN DE ACCIÓN PARA EL FUTURO

INFORMES DE PROGRESO DE LA POLÍTICA EUROPEA DE VECINDAD

Analiza los progresos realizados por los países socios en el marco de la Política Europea de Vecindad y propone un Plan de acción para el futuro.

La Comisión Europea publicó el 3 de abril los informes de progreso sobre las reformas llevadas a cabo por 12 de los 16 países socios de la **Política Europea de Vecindad** (PEV), un **Plan de Acción** para el futuro y un informe con los avances sectoriales realizados durante el último año.

En palabras de Margarita Ferrero-Waldner, Comisaria Europea de Relaciones Exteriores y de la Política Europea de Vecindad, "cada país configura su relación con nosotros de forma individual y, en este marco, estamos considerando profundizar especialmente nuestras relaciones con cuatro países que han realizado progresos especiales y han puesto de manifiesto una especial ambición", en referencia a Ucrania, Moldavia, Israel y Marruecos, a los que se considera "socios selectos".

Ucrania: el socio más adelantado en este proceso, ha iniciado (febrero de 2008) los trabajos para un nuevo "acuerdo de asociación reforzada" con la UE que sustituya al vigente acuerdo de asociación y cooperación (AAC). Según Ferrero-Waldner, el acuerdo podrá incluir "una zona de libre comercio, amplia y profunda". Con este país están en vigor los acuerdos para la facilitación de visados.

Además, a lo largo de 2007 inició también una reforma del sistema judicial, incluyendo todo lo relativo al derecho de sociedades para dar lugar a un entorno empresarial más fiable y transparente. Ucrania, como país de tránsito, ha firmado con la UE un acuerdo de cooperación energética, y desde enero de 2008 negocia un acuerdo para la liberalización del transporte aéreo y la adaptación de su legislación en este ámbito a la comunitaria. Kiev, que presentó su candidatura para integrarse en la UE, quiere ir más lejos y oír de la UE que la PEV no es una alternativa a la ampliación.

Moldavia: también ha progresado en la puesta en marcha de su plan de acción particular y "ha demostrado una fuerte voluntad política de seguir en esa dirección", según el informe de Bruselas. En consecuencia, en breve se iniciará un proceso semejante al planteado con Ucrania para alcanzar un acuerdo reforzado que sustituya al actual AAC, después de que en febrero pasado los ministros de exteriores de la UE dieran luz verde a la profundización de las relaciones bilaterales.

En 2007 Moldavia recibió una oferta de preferencias comerciales autónomas; también ha sido designado sede del primer centro conjunto de solicitud de visados de la UE, y como país piloto para experimentar allí una "asociación para la movilidad" que gestione la migración legal.

Marruecos: es posible llegar un acuerdo para firmar un estatuto avanzado que se refiera incluso a las cuestiones de movilidad de las personas y a un procedimiento de readmisión. La UE mantiene con Rabat negociaciones abiertas sobre la liberalización de los servicios y sobre el derecho de establecimiento de las empresas, además, se ha firmado una declaración conjunta en materia de energía.

El reciente acuerdo de aviación permitirá la apertura gradual de los mercados y el aumento del tráfico aéreo (el 17% en 2007), además del refuerzo de la industria turística marroquí y la consiguiente creación de empleo.

Israel: la UE e Israel negocian en la actualidad los ámbitos sobre los cuales sería posible profundizar la relación. En breve se iniciarán las negociaciones bilaterales para liberalizar los servicios y el derecho de establecimiento de las empresas.

Israel participa en el programa para la iniciativa empresarial y la innovación, dentro del programa para la Innovación y la Competitividad (PIC), y en otras convocatorias dentro del 7º Programa marco de Investigación.

Con los ocho países restantes sometidos a examen, la evaluación es desigual:

Georgia: fue capaz, pese a los problemas, de organizar unas elecciones presidenciales en enero de 2008, durante las que "quedó clara la necesidad de asegurar una mejor aplicación de la legislación relativa a democracia, libertades fundamentales y estado de derecho".

Armenia: también celebró elecciones en febrero pasado, la situación es similar: hay progresos, pero se debe avanzar en la cuestión de los derechos humanos y en el estado de derecho.

Azerbaián: "el gobierno no utilizó adecuadamente las oportunidades contenidas en el plan de acción" que se le ofreció.

Egipto: pese a disponer de poco tiempo para aplicar su plan (seis meses), progresó adecuadamente.

En el sector de la **energía**, la UE tiene firmados acuerdos con países productores, como Azerbaián, y está negociando la firma de acuerdos similares con Argelia y Egipto. Por otra parte, la Comisión Europea da cuenta de la construcción de varios oleoductos, gaseoductos e interconexiones entre los países candidatos, los socios de la PEV y los Estados miembros de la UE que incrementarán la seguridad en el suministro.

Otros logros: en el ámbito de la cooperación judicial y policial, los países del Mediterráneo han sido el escenario de programas de formación para jueces, fiscales, abogados y funcionarios de policía (más de 1.000 profesionales). Ucrania, Moldavia, Armenia, Azerbaián y Georgia adoptan habitualmente posiciones coincidentes con la UE en materia de Política Exterior y de Seguridad Común, mientras Marruecos y Jordania se incorporan paulatinamente a este grupo. El protocolo de Kyoto se concreta en programas conjuntos, como los 44 que pretenden limpiar el Mediterráneo.

El número de estudiantes procedentes de países socios de la PEV directamente beneficiados por el programa Erasmus Mundus a lo largo de 2007 se ha incrementado en un 40%. Igualmente, se ha multiplicado por cuatro el número de los voluntarios procedentes de estos países participantes en el programa de la UE "Juventud en Acción".



PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN AFRICA

Un nuevo sistema de información en tiempo real desarrollado por la Comisión Europea permite vigilar 741 espacios protegidos en África e identificar las zonas de acción prioritaria.

La Comisión Europea dio a conocer el 27 de marzo en Bruselas la puesta en servicio de un **sistema de evaluación de las áreas protegidas en África** (The Assessment of Africa Protected Areas) mediante el que, por primera vez, se dispone de una herramienta que permite observar los 741 espacios protegidos clasificados, desde el punto de vista de su valor para la conservación (biodiversidad y hábitat), y en relación con la presión antropogénica. Se trata de un sistema de información normalizado que permite a los usuarios evaluar ciertas áreas protegidas en relación con otras áreas del continente, de la "ecorregión", del país o de la localidad.

La Comisión prevé que esta información pueda ser utilizada por una gran variedad de usuarios, empezando por ella misma, que desea mantener un papel activo en el desarrollo de planes para frenar la reducción de la biodiversidad en África. Organismos nacionales e internacionales podrán decidir con conocimiento de causa dónde, cómo asignar fondos, y desarrollar programas con carácter de urgencia para la gestión sostenible de los recursos naturales en zonas de riesgo.

El sistema controla **741 áreas protegidas de 50 países de África** (o, lo que es lo mismo, más de dos millones de kilómetros cuadrados, la mitad de la superficie de Europa) y más de 1.600 especies animales, de las que 280 son mamíferos, 380 corresponden a aves y más de 900 son anfibios. La observación, en función del valor intrínseco del espacio protegido y de la presión que sobre ellos se ejerce, ha determinado la existencia de 144 espacios críticos.

Como se indica en el informe hecho público, el sistema ha demostrado su validez al contrastar que sus resultados son semejantes (con coincidencias por encima del 75%) a los que ofrecen instituciones internacionales de prestigio, como la BirdLife Internacional (una organización de ámbito mundial dedicada a la protección de las aves y sus hábitat, organizada en forma de federación de organizaciones socias que forman una red mundial) o el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

El sistema se ha fijado especialmente en las 95 áreas protegidas que han recibido o reciben financiación de la Unión Europea. Las dos terceras partes de esas áreas se sitúan por encima de la media en términos de valor de su biodiversidad. El resto de esas áreas se clasifican como de alto valor medioambiental, sometidas a fuerte presión por efecto de la actividad humana. Se remarca el buen resultado de los programas financiados por la UE en Ghana, Costa de Marfil y Etiopía.

El informe señala la existencia de 106 áreas protegidas en situación crítica en países ACP del continente africano que, de momento, no reciben asistencia de la UE, si bien es verdad que algunos de ellos la reciben de otros organismos internacionales.

La Unión Europea ha tenido en cuenta dos factores principales a la hora de poner en marcha esta nueva iniciativa. Por un lado, el hecho incuestionable de que los ecosistemas naturales se destruyen a una velocidad nunca antes observada. Más de 16.000 especies animales y vegetales se hallan en riesgo cierto de extinción a lo largo del planeta. El índice de extinción de especies es ya superior a las tasas observadas en el registro fósil. El registro fósil abarca desde hace 3.500 millones de años hasta la actualidad y contempla la existencia de 300.000 especies desaparecidas. Las estimaciones sobre las especies vivas posibles en la actualidad son de 5 millones.

Por otro lado, la Unión Europea y los Estados miembros son partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), aprobado en 2002, uno de cuyos objetivos es reducir significativamente la tasa de pérdida de biodiversidad para el año 2010. Jefes de Estado y de Gobierno de todo el mundo refrendaron posteriormente este objetivo en una sesión de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN), cuya misión es la promoción y la asistencia a las sociedades en todo el mundo para que conserven la integridad y la biodiversidad de la naturaleza y aseguren que el uso de los recursos naturales es equitativo y ecológicamente sostenible.

Según el CDB, "área protegida" es cualquier área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada con el fin de alcanzar objetivos específicos de conservación, tales como la preservación de especies en peligro de extinción o la protección de ecosistemas naturales y paisajes. El crecimiento demográfico y la cada vez más clara interdependencia entre pobreza, ecosistemas y biodiversidad han hecho que los países industrializados asuman el compromiso de conservar su propia biodiversidad, y de ayudar a los países en desarrollo para frenar esa pérdida.

La Unión Europea lleva adelante programas para la protección de Áreas Protegidas (AP) en África central (150 millones de euros en 20 años) y en el oeste de África (27 millones en siete años). Al ser estos fondos insuficientes, la Unión ha puesto en pie este sistema de evaluación de AP para identificar con buen criterio aquellas que necesitan ayuda con carácter prioritario.

El sistema proporciona datos sobre crecimiento de la vegetación, pluviometría, incendios, censos de las especies bajo vigilancia, además de un gran abanico de datos de carácter medioambiental y socioeconómico, lo que da pie a establecer comparaciones entre distintas AP. Un sitio web de acceso libre que se actualiza cada 10 días permite disponer de toda la información. En él también es posible conocer datos sobre la financiación de los distintos programas.

La dirección es <http://www.tem.jrc.it/pa/>



LA UE DESTINA 27,3 MILLONES DE EUROS

PREPARACIÓN CONTRA CATÁSTROFES NATURALES

La Unión Europea destina 27,3 millones de euros para colaborar en la prevención de catástrofes en regiones de Asia y América Central.

Cumpliendo con el compromiso de ayudar a la reducción de los riesgos de catástrofes y de sus consecuencias en algunas regiones del mundo poco desarrolladas y especialmente expuestas a sus efectos, la Comisión Europea dio a conocer el 18 de marzo su intención de destinar a lo largo de **2008 más de 27 millones de euros** a esa misión en diversas regiones de 18 países de Centroamérica, Asia Central y Sureste Asiático.

Se trata de acciones enmarcadas dentro del **Programa DIPECHO** (Disaster Preparedness ECHO), que serán gestionadas por la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO). En 1996, ECHO lanzó este programa específico dedicado exclusivamente a gestionar planes para hacer frente a las catástrofes.

La Comisión Europea ha adoptado una **triple Decisión** mediante las que diversos países de América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) recibirán 10 millones de euros; otros del sudeste asiático (Camboya, Indonesia, Laos, Filipinas, Timor Oriental, Vietnam y Myanmar) dispondrán de otros 10 millones; y Kazajistán, Kirguizistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, en Asia Central, percibirán los 7,3 millones restantes.

Como señaló Louis Michel, Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, a la vista de cómo evoluciona la situación (en referencia, sobre todo, a las consecuencias del cambio climático) "es esencial, si queremos salvar vidas, ayudar a las comunidades expuestas a las catástrofes naturales a prepararse mejor frente a estos acontecimientos", más allá de las ayudas que la Comisión Europea concede anualmente con ocasión de catástrofes naturales de todo tipo.

La Comisión destaca que, mediante acciones como ésta, su intención es reforzar las capacidades de aquellas comunidades que se hallan especialmente comprometidas frente a las catástrofes naturales, en consonancia con los principios asumidos con la firma del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, cuando durante la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres (CMRD), celebrada en Hyogo (Japón) en enero de 2005, 168 gobiernos adoptaron un plan de 10 años para lograr un mundo más seguro frente a las amenazas naturales.

El Marco de Hyogo es un plan detallado para ordenar los esfuerzos dirigidos a la reducción del riesgo de desastres naturales durante la próxima década. Su objetivo principal, con el horizonte puesto en 2015, es reducir considerablemente las pérdidas que ocasionan los desastres en términos de vidas humanas y de bienes sociales, económicos y medioambientales de las comunidades y los países.

Los fondos están destinados ya a determinadas comunidades locales (las más vulnerables) y el objetivo inmediato es reforzar su capacidad para salvar vidas y proteger sus medios de subsistencia frente a la eventualidad de una catástrofe natural. Téngase en cuenta que regiones enteras de estos países se ven

sometidas a riesgos importantes por la acción de terremotos, huracanes, ciclones, tormentas tropicales, inundaciones, deslizamientos de terreno, sequías, volcanes, etc., que, en conjunto, dejan tras de sí destrozos económicos y sociales (cuando no muertes) que las vuelven aún más pobres y vulnerables. La Comisión Europea señala que, a menudo, catástrofes de pequeña escala, poco notorias para la opinión pública mundial, tienen consecuencias igualmente negativas para la comunidad local que las soporta.

En segundo lugar, al margen de lo urgente e inmediato, se trata de prestar apoyo a ciertas medidas de reducción de riesgos, tales como el intercambio de información o la elaboración de estudios a partir de las experiencias del pasado reciente. También se promueve el intercambio de buenas prácticas y la difusión de las normas y acuerdos internacionales recientemente adoptados para la gestión de las catástrofes y su inclusión en las estrategias estatales. El Programa DIPECHO también apoya a aquellos países que incluyen la prevención de las catástrofes en sus programas de desarrollo y en sus planes económicos.

Cada año muchos millones de personas mueren en el mundo bajo los efectos de catástrofes naturales de todo tipo y, como se deduce del análisis puntual de cada una de ellas, siempre sucede que la superpoblación, la degradación del medio ambiente, la pobreza y otras situaciones de subdesarrollo hacen que el impacto de estos fenómenos sea más profundo. Muchos pierden la vida y muchos más sus bienes y, lo que es más grave, sus medios de subsistencia. El valor de esas pérdidas es incalculable pero sí sabemos que más del 95% de las muertes relacionadas con catástrofes naturales tienen lugar en países en desarrollo.

ECHO, la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea, es la responsable de canalizar las ayudas humanitarias y, según sus cálculos, una sexta parte de las ayudas que gestiona está destinada a paliar las consecuencias de catástrofes naturales. La herramienta que ECHO utiliza para ordenar esas ayudas internacionales es el Programa DIPECHO, que desde 1998 ha gestionado la entrega de más de 120 millones de euros en seis regiones del mundo: Caribe, Centroamérica, Sudamérica, Asia Central, Asia del Sur y Sudeste asiático.

Tal como hace para distribuir la ayuda humanitaria, ECHO se sirve de las ONG y de los organismos de la ONU que actúan sobre el terreno para desarrollar los proyectos del programa DIPECHO, siempre en colaboración con las autoridades locales y con los agentes sociales. Se construyen establos para luchar contra el frío y evitar la pérdida de cabezas de ganado, se forman brigadas antiincendios, se diseñan programas de información para prevenir el cólera o sobre otras cuestiones sanitarias, se prevé la posible contaminación del agua, etc. Todos, como se ve, planes sencillos y próximos a las necesidades de las comunidades a las que van destinados.

DIFÍCIL CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL MILENIO
PARA EL DESARROLLOLA UE REDUJO SU AYUDA
AL DESARROLLO EN 2007

Las ayudas al desarrollo bajaron en 2007, por lo que será difícil cumplir con los Objetivos del Milenio para el Desarrollo.

La Comisión Europea lanzó el 4 de abril una llamada a los Estados miembros para que incrementen sus aportaciones a la ayuda al desarrollo y para que cumplan con sus promesas, después de que se conociera un informe del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE por el que se ha sabido que **los 22 países más ricos del mundo** - que componen ese Comité - **han reducido durante 2007 sus ayudas al desarrollo en un 8,4%** con respecto al año anterior, lo que supone una rebaja de 5.600 millones de euros.

En la **Unión Europea** las cifras se han movido en el mismo sentido: tras el aumento experimentado en 2006, donde la ayuda total de la UE alcanzó los 47.700 millones de euros, las aportaciones de 2007 descendieron hasta 46.100 millones de euros.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, destacó la incongruencia de esa disminución de las ayudas mientras simultáneamente se habla de alcanzar los Objetivos del milenio para el Desarrollo (ODM). "Necesitamos más dinero para reducir a la mitad la pobreza extrema, proporcionar a cada niño una educación primaria y mejorar otras condiciones", explicó.

Los países del mundo, reunidos bajo los auspicios de las Naciones Unidas en lo que se ha llamado la Cumbre del Milenio de 2000, asumieron los Objetivos del Milenio para el Desarrollo, ocho objetivos a cumplir antes de 2015: reducir la pobreza y el hambre en el mundo, garantizar la educación primaria universal, promover la igualdad de los sexos, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades contagiosas, garantizar un medio ambiente sostenible, y participar en una asociación mundial para el desarrollo.

Esos objetivos se concretaron en metas. Por ejemplo, las relativas al hambre y la pobreza extremas proponen reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día y reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre.

El informe del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE justifica el retroceso global de las ayudas por el hecho de que durante 2005 se batió el récord de **condonaciones de la deuda** de algunos países, sobre todo las correspondientes a Irak y Nigeria. "Era un descenso esperado porque la ayuda fue excepcionalmente alta en los dos últimos años para disminuir la deuda de los países pobres", dice el informe. Los países del Tercer Mundo, destinatarios principales de las ayudas al desarrollo, soportan en la actualidad una deuda externa de 2,4 billones de dólares, lo que sólo en intereses supera los presupuestos anuales de muchos de ellos.

Esta justificación fue criticada por Barroso en su comparecencia ante la prensa. Para él, la decisión de aligerar el peso de ciertas deudas beneficia a los países en desarrollo, pero no

interesa en la medida en que "son medidas extraordinarias", sin continuidad; "necesitamos una ayuda más fiable y sostenida", defendió.

Louis Michel, Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, se dirigió directamente a los Estados miembros a los que instó a "mantener sus promesas y aumentar sustancialmente los niveles de la ayuda". La Unión Europea es el mayor donante del mundo, tanto en cantidad total como en proporción al número de ciudadanos: alcanza una ratio de 93 euros por ciudadano, frente a los 53 euros de Estados Unidos o los 44 de Japón. Nueve de cada diez euros que llegan a África proceden de Europa y, de cara al futuro, la ayuda europea a ese continente también representa el 90% de la ayuda mundial.

El Comisario, recordó el acuerdo del G8 en Geneagles (Escocia), en 2005, cuando los países miembros (Gran Bretaña, Francia, Japón, EEUU, Alemania, Canadá, Rusia e Italia) se comprometieron a dar por liquidada la deuda de los 35 países más pobres de África y a incrementar sus ayudas al desarrollo en 25.000 millones suplementarios en el horizonte de 2010, cantidad que haría posible la consecución de los ODM.

La disminución de las ayudas, en lo que compete a los Estados miembros de la UE, también contraviene los acuerdos del Consejo Europeo de junio y diciembre de 2005 cuando se comprometieron, individual y colectivamente, a incrementar las ayudas. El compromiso concreto fue que en 2015 la UE alcanzaría un volumen de ayudas al desarrollo equivalente al 0,7% de su PIB. La Declaración final del Consejo de diciembre define, por primera vez tras 50 años de ayuda al desarrollo, los principios comunes sobre los que la UE y los Estados miembros elaborarán su política de ayuda al desarrollo.

En abril de 2006, la Comisión Europea aprobó su Comunicación "Ayudas de la UE: proporcionar una ayuda más importante, más eficaz y más rápida", que presentaba un plan de acción con nueve actividades concretas y abría la puerta a nuevos sistemas de financiación. El 2007 se lanzó otra Comunicación proponiendo un Código de Conducta para el reparto coherente de las tareas en la ayuda al desarrollo: atención a los estados más frágiles, cooperación entre donantes, proyectos transfronterizos de interés múltiple, evaluaciones de impacto, etc., son algunos de los principios contenidos en el Código.

Por último, la Comisión presentó el pasado 9 de abril una **Comunicación** sobre financiación y eficacia de la ayuda bajo el título "La Unión Europea como socio global para el desarrollo", en la que se propone a cada Estado miembro la adopción de un plan plurianual en el que se señalen los incrementos previstos en la ayuda.

LEGISLACIÓN



AGRICULTURA

Reglamento (CE) nº 319/2008 de la Comisión, de 7 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 795/2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y el Reglamento (CE) nº 796/2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo.

DO UE-L 95 de 8/4/2008, pg. 63

Directiva 2008/44/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2008, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo para incluir las sustancias activas bentiavalicarbo, boscalid, carvone, fluoxastrobina, Paecilomyces lilacinus y protioconazol.

DO UE-L 94 de 5/4/2008, pg. 13

Directiva 2008/45/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2008, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo respecto a la ampliación del uso de la sustancia activa metconazol.

DO UE-L 94 de 5/4/2008, pg. 21

Decisión 287/2008/CE de la Comisión, de 3 de abril de 2008, relativa a la financiación de un programa de trabajo para 2008 sobre las herramientas de formación en el ámbito de la seguridad alimentaria, la salud animal, el bienestar de los animales y la fitosanidad.

DO UE-L 93 de 4/4/2008, pg. 25

Reglamento (CE) nº 315/2008 de la Comisión, de 4 de abril de 2008, que modifica el anexo X del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las pruebas de diagnóstico rápido [encefalopatías espongiiformes transmisibles].

DO UE-L 94 de 5/4/2008, pg. 3

Decisión 2008/285/CE de la Comisión, de 19 de marzo de 2008, relativa a la vacunación de urgencia contra la influenza aviar de baja patogenicidad en ánades reales en Portugal y a determinadas medidas que restringen los traslados de dichas aves de corral y de sus productos.

DO UE-L 92 de 3/4/2008, pg. 37

Reglamento (CE) nº 311/2008 de la Comisión, de 3 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE)

nº 318/2007, por el que se establecen condiciones zoonosanitarias para la importación de determinadas aves en la Comunidad y las correspondientes condiciones de cuarentena.

DO UE-L 93 de 4/4/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 292/2008 de la Comisión, de 1 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1580/2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 2200/96, (CE) nº 2201/96 y (CE) nº 1182/2007 del Consejo en el sector de las frutas y hortalizas.

DO UE-L 90 de 2/4/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 293/2008 de la Comisión, de 1 de abril de 2008, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo relativo a los límites máximos nacionales que establece.

DO UE-L 90 de 2/4/2008, pg. 5

Reglamento (CE) nº 273/2008 de la Comisión, de 5 de marzo de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que atañe a los métodos que deben utilizarse para el análisis y la evaluación de la calidad de la leche y de los productos lácteos.

DO UE-L 88 de 29/3/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 289/2008 de la Comisión, de 31 de marzo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1266/2007 por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2000/75/CE del Consejo en lo relativo al control, el seguimiento, la vigilancia y las restricciones al traslado de determinados animales de especies sensibles a la fiebre catarral ovina.

DO UE-L 89 de 1/4/2008, pg. 3

Directiva 2008/41/CE de la Comisión, de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir en ella la sustancia activa cloridazón.

DO UE-L 89 de 1/4/2008, pg. 12

Decisión 2008/278/CE de la Comisión, de 26 de marzo de 2008, que modifica la Decisión 2006/589/CE por lo que respecta a la aviglicina HCl.

DO UE-L 87 de 29/3/2008, pg. 15

Directiva 2008/40/CE de la Comisión, de 28 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo para incluir las sustancias activas amidosulfurón y nicosulfurón.

DO UE-L 87 de 29/3/2008, pg. 5

LEGISLACIÓN



Decisión 2008/269/CE de la Comisión, de 19 de marzo de 2008, por la que se modifica la Decisión 2001/618/CE para incluir los departamentos de Côtes-d'Armor, Finistère, Ille-et-Vilaine, Morbihan y Nord (Francia) en la lista de regiones indemnes de enfermedad de Aujeszky.
DO UE-L 85 de 27/3/2008, pg. 9

Directiva 2008/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, que modifica la Directiva 98/8/CE relativa a la comercialización de biocidas, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.
DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 57

Decisión 2008/233/CE de la Comisión, de 17 de marzo de 2008, que modifica la Decisión 2004/558/CE de la Comisión, por la que se aplica la Directiva 64/432/CEE del Consejo en lo que respecta a las garantías adicionales para los intercambios intracomunitarios de animales de la especie bovina relacionadas con la rinotraqueítis infecciosa bovina, y a la aprobación de los programas de erradicación presentados por determinados Estados miembros.
DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 56

Decisión 2008/234/CE de la Comisión, de 18 de marzo de 2008, por la que se modifica la Decisión 2003/467/CE en lo que respecta a la declaración de determinadas regiones administrativas de Polonia oficialmente indemnes de leucosis bovina enzootica.
DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 58

Directiva 2008/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se deroga la Directiva 84/539/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre aparatos eléctricos utilizados en medicina veterinaria.
DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 41

Reglamento (CE) nº 247/2008 del Consejo, de 17 de marzo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).
DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 248/2008 del Consejo, de 17 de marzo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007 en lo que respecta a las cuotas lácteas nacionales.
DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 6

Reglamento (CE) nº 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 28

Reglamento (CE) nº 260/2008 de la Comisión, de 18 de marzo de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, estableciendo el anexo VII con la lista de combinaciones de sustancia activa y producto a las que se aplica la excepción respecto al tratamiento por fumigación posterior a la cosecha.
DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 31

Reglamento (CE) nº 245/2008 de la Comisión, de 17 de marzo de 2008, que establece una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1249/96 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1766/92 del Consejo en lo que concierne a los derechos de importación en el sector de los cereales.
DO UE-L 75 de 18/3/2008, pg. 62

Reglamento (CE) nº 246/2008 de la Comisión, de 17 de marzo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1043/2005, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 3448/93 del Consejo en lo que se refiere al régimen de concesión de restituciones a la exportación para determinados productos agrícolas exportados en forma de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado, y los criterios para la fijación de su importe.
DO UE-L 75 de 18/3/2008, pg. 64

Reglamento (CE) nº 313/2008 de la Comisión, de 3 de abril de 2008, que establece una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1445/95 en lo relativo a los requisitos de importación de carne de bovino procedente de Brasil.
DO UE-L 93 de 4/4/2008, pg. 11



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Directiva 2008/43/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2008, por la que se establece, con arreglo a la Directiva 93/15/CEE del Consejo, un sistema de identificación y trazabilidad de explosivos con fines civiles.
DO UE-L 94 de 5/4/2008, pg. 8

LEGISLACIÓN



Decisión 2008/261/CE del Consejo, de 28 de febrero de 2008, relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, y a la aplicación provisional de determinadas disposiciones del Protocolo entre la Unión Europea, la Comunidad Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein sobre la adhesión del Principado de Liechtenstein al Acuerdo entre la Unión Europea, la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre la asociación de la Confederación Suiza a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen. DO UE-L 83 de 26/3/2008, pg. 3

Decisión 2008/262/CE del Consejo, de 28 de febrero de 2008, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional de determinadas disposiciones del Protocolo entre la Unión Europea, la Comunidad Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein sobre la adhesión del Principado de Liechtenstein al Acuerdo entre la Unión Europea, la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre la asociación de la Confederación Suiza a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen. DO UE-L 83 de 26/3/2008, pg. 5

Directiva 2008/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 2005/60/CE, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión. DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 46

Decisión nº 1/2008 (2008/265/CE) del Comité mixto UE/Suiza creado por el Acuerdo celebrado entre la Unión Europea, la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre la asociación de este Estado a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen, de 28 de febrero de 2008, por la que se modifica su reglamento interno. DO UE-L 83 de 26/3/2008, pg. 37



COMPETENCIA

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 388/06/COL, de 13 de diciembre de 2006, por la que se modifican por sexagesimoprimer vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales. DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 81

Reglamento (CE) nº 271/2008 de la Comisión, de 30 de enero de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 794/2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 659/1999

del Consejo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE. DO UE-L 82 de 25/3/2008, pg. 1



CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Decisión 2008/264/CE de la Comisión, de 25 de marzo de 2008, sobre los requisitos de seguridad contra incendios que deben cumplir las normas europeas para cigarrillos de conformidad con la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. DO UE-L 83 de 26/3/2008, pg. 35

Reglamento (CE) nº 282/2008 de la Comisión, de 27 de marzo de 2008, sobre los materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2023/2006. DO UE-L 86 de 28/3/2008, pg. 9

Decisión 2008/279/CE de la Comisión, de 28 de marzo de 2008, por la que se deroga la Decisión 2006/69/CE, relativa a la autorización de la comercialización de alimentos e ingredientes alimentarios producidos a partir de maíz Roundup Ready modificado genéticamente de la línea GA21 como nuevos alimentos o nuevos ingredientes alimentarios con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo. DO UE-L 87 de 29/3/2008, pg. 17

Decisión 2008/280/CE de la Comisión, de 28 de marzo de 2008, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente GA21 (MON-ØØØ21-9) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo. DO UE-L 87 de 29/3/2008, pg. 19

Decisión 2008/282/CE de la Comisión, de 17 de marzo de 2008, que modifica la Decisión 2007/76/CE por la que se aplica el Reglamento (CE) nº 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores, por lo que respecta a la asistencia mutua. DO UE-L 89 de 1/4/2008, pg. 26

Directiva 2008/42/CE de la Comisión, de 3 de abril de 2008, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo, relativa a los productos cosméticos, a fin de adaptar sus anexos II y III al progreso técnico. DO UE-L 93 de 4/4/2008, pg. 13

LEGISLACIÓN



Economía

ECONOMÍA

Directiva 2008/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 92/49/CEE del Consejo sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al seguro directo distinto del seguro de vida, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 69

Directiva 2008/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, que modifica la Directiva 2005/68/CE relativa al reaseguro, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 71

Directiva 2008/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 53

Directiva 2008/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 2006/48/CE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio, por lo que se refiere al ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 38

Directiva 2008/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE, relativa a la supervisión adicional de las entidades de crédito, empresas de seguros y empresas de inversión de un conglomerado financiero, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 40

Directiva 2008/26/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 2003/6/CE, sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado (abuso del mercado), en lo que respecta a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 42

Directiva 2008/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, que modifica la Directiva 85/611/CEE del Consejo, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias

y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), en lo relativo al ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 42

Directiva 2008/19/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 2002/83/CE sobre el seguro de vida, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 44

Directiva 2008/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, que modifica la Directiva 91/675/CEE del Consejo, por la que se crea un Comité de seguros y pensiones de jubilación, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 48

Directiva 2008/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 2004/109/CE sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 50

Directiva 2008/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 2006/49/CE sobre la adecuación del capital de las empresas de inversión y las entidades de crédito, por lo que se refiere al ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 54

Directiva 2008/10/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 2004/39/CE relativa a los mercados de instrumentos financieros, por lo que se refiere a las competencias ejecutivas atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 33

Directiva 2008/11/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 2003/71/CE sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 37

LEGISLACIÓN



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Decisión 2008/270/CE, Euratom del Consejo y la Comisión, de 25 de febrero de 2008, relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra.

DO UE-L 86 de 28/3/2008, pg. 25

DO UE-L 92 de 3/4/2008, pg. 21

Reglamento (CE) nº 307/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos de los programas de formación y las condiciones de reconocimiento mutuo de los certificados de formación del personal en lo que respecta a los sistemas de aire acondicionado de ciertos vehículos de motor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.

DO UE-L 92 de 3/4/2008, pg. 25



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

Reglamento (CE) nº 303/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de empresas y personal en lo que se refiere a los equipos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.

DO UE-L 92 de 3/4/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 308/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establece, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo para la notificación de los programas de formación y certificación de los Estados miembros [determinados gases fluorados de efecto invernadero].

DO UE-L 92 de 3/4/2008, pg. 28

Reglamento (CE) nº 304/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones del reconocimiento mutuo de la certificación de las empresas y el personal en lo relativo a los sistemas fijos de protección contra incendios y los extintores que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.

DO UE-L 92 de 3/4/2008, pg. 12

Directiva 2008/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, que modifica la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 60

Reglamento (CE) nº 305/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones del reconocimiento mutuo de la certificación del personal que recupere determinados gases fluorados de efecto invernadero de los equipos de conmutación de alta tensión.

DO UE-L 92 de 3/4/2008, pg. 17

Directiva 2008/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, que modifica la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 62

Reglamento (CE) nº 306/2008 de la Comisión, de 2 de abril de 2008, por el que se establecen, en virtud del Reglamento (CE) nº 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones para el reconocimiento mutuo de la certificación del personal que recupere de equipos determinados disolventes a base de gases fluorados de efecto invernadero.

Directiva 2008/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 2002/96/CE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 65

Directiva 2008/27/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, que modifica la Directiva 2001/18/CE sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 45

Decisión 2008/218/CE de la Comisión, de 25 de enero de 2008, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la

LEGISLACIÓN

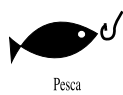


Medio Ambiente

primera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica alpina.
DO UE-L 77 de 19/3/2008, pg. 106

Directiva 2008/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.
DO UE-L 76 de 19/3/2008, pg. 39

Reglamento (CE) nº 318/2008 de la Comisión, de 31 de marzo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
DO UE-L 95 de 8/4/2008, pg. 3



Pesca

PESCA

Reglamento (CE) nº 269/2008 de la Comisión, de 19 de marzo de 2008, por el que se prohíbe la pesca de maruca azul en las zonas CIEM VI y VII (aguas comunitarias y aguas no sujetas a la soberanía o jurisdicción de terceros países) por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.
DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 35

Reglamento (CE) nº 241/2008 del Consejo, de 17 de marzo de 2008, sobre la celebración del Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República de Guinea-Bissau.

DO UE-L 75 de 18/3/2008, pg. 49

Reglamento (CE) nº 242/2008 del Consejo, de 17 de marzo de 2008, relativo a la celebración del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea, de una parte, y la República de Costa de Marfil, de otra.

DO UE-L 75 de 18/3/2008, pg. 51



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Directiva 2008/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, que modifica la Directiva 2002/95/CE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 67

Directiva 2008/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, que modifica la Directiva 2005/32/CE, por la que se instaura un

marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía, así como la Directiva 92/42/CEE del Consejo y las Directivas 96/57/CE y 2000/55/CE por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.

DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 48

Reglamento (CE) nº 287/2008 de la Comisión, de 28 de marzo de 2008, sobre la prórroga del período de validez mencionado en el artículo 2 *quater*, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1702/2003 [certificación de aeronavegabilidad y medioambiental de las aeronaves y los productos, componentes y equipos relacionados con ellas, y certificación de las organizaciones de diseño y de producción].

DO UE-L 87 de 29/3/2008, pg. 3

Decisión 2008/277/CE de la Comisión, de 26 de marzo de 2008, por la que se modifica la Decisión 2001/405/CE para prolongar la validez de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a los productos de papel tisú.

DO UE-L 87 de 29/3/2008, pg. 14



Política Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

Decisión 2008/267/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea de conformidad con el punto 26 del Acuerdo interinstitucional de 17 de mayo de 2006 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera.

DO UE-L 85 de 27/3/2008, pg. 7



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Posición Común 2008/288/PESC del Consejo, de 7 de abril de 2008, relativa a la prórroga de medidas restrictivas contra determinados funcionarios de Belarús.

DO UE-L 95 de 8/4/2008, pg. 66

Reglamento (CE) nº 283/2008 de la Comisión, de 27 de marzo de 2008, que sustituye el anexo I del Reglamento (CE) nº 673/2005 del Consejo, por el que se establecen derechos de aduana adicionales sobre las importaciones de determinados productos originarios de los Estados Unidos de América.

DO UE-L 86 de 28/3/2008, pg. 19

LEGISLACIÓN



Relaciones
Exteriores

Decisión 2008/271/CE del Consejo, de 25 de febrero de 2008, relativa a la celebración de un segundo Protocolo adicional del Acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y de Rumanía.
DO UE-L 86 de 28/3/2008, pg. 27

Reglamento (CE) nº 275/2008 del Consejo, de 17 de marzo de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2658/87 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común.
DO UE-L 85 de 27/3/2008, pg. 3

Decisión 2008/266/PESC del Consejo, de 28 de enero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Chad sobre el estatuto de la Fuerza dirigida por la Unión Europea en la República de Chad.
DO UE-L 83 de 26/3/2008, pg. 39

Decisión 2008/210/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Albania y por la que se deroga la Decisión 2006/54/CE.
DO UE-L 80 de 19/3/2008, pg. 1

Decisión 2008/211/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Bosnia y Herzegovina y por la que se deroga la Decisión 2006/55/CE.
DO UE-L 80 de 19/3/2008, pg. 18

Decisión 2008/212/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación para la adhesión con la Antigua República Yugoslava de Macedonia y por la que se deroga la Decisión 2006/57/CE.
DO UE-L 80 de 19/3/2008, pg. 32

Decisión 2008/213/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Serbia, incluido Kosovo tal como se define en la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1244 (RCSNU 1244), de 10 de junio de 1999, y por la que se deroga la Decisión 2006/56/CE.
DO UE-L 80 de 19/3/2008, pg. 46

Reglamento (CE) nº 215/2008 del Consejo, de 18 de febrero de 2008, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al décimo Fondo

Europeo de Desarrollo.

DO UE-L 78 de 19/3/2008, pg. 1

Decisión 2008/215/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, por la que se adopta el reglamento inter-no del Comité del Fondo Europeo de Desarrollo.

DO UE-L 78 de 19/3/2008, pg. 35

Reglamento (CE) nº 243/2008 del Consejo, de 17 de marzo de 2008, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas contra las autoridades ilegítimas de la isla de Anjouan en la Unión de las Comoras.
DO UE-L 75 de 18/3/2008, pg. 53

Acción Común 2008/228/PESC del Consejo, de 17 de marzo de 2008, por la que se modifica y se prorroga la Acción Común 2006/304/PESC sobre el establecimiento de un equipo de planificación de la UE (EPUE Kosovo) para una posible operación de gestión de crisis de la UE en el ámbito del Estado de Derecho y otros posibles ámbitos en Kosovo.
DO UE-L 75 de 18/3/2008, pg. 78

Acción Común 2008/229/PESC del Consejo, de 17 de marzo de 2008, por la que se modifica la Acción Común 2007/369/PESC sobre el establecimiento de la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL Afganistán).
DO UE-L 75 de 18/3/2008, pg. 80

Acción Común 2008/230/PESC del Consejo, de 17 de marzo de 2008, relativa al respaldo de las actividades de la UE destinadas a fomentar el control de la exportación de armas y los principios y criterios del Código de Conducta de la UE en materia de exportación de armas entre terceros países.
DO UE-L 75 de 18/3/2008, pg. 81



Sanidad

SANIDAD

Directiva 2008/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, que modifica la Directiva 2001/83/CE por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.
DO UE-L 81 de 20/3/2008, pg. 51

Reglamento (CE) nº 312/2008 de la Comisión, de 3 de abril de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 297/95 del Consejo en lo que se refiere al ajuste de las tasas de la Agencia Europea de Medicamentos a la tasa de inflación.
DO UE-L 93 de 4/4/2008, pg. 8

LEGISLACIÓN



SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Decisión 286/2008/CE de la Comisión, de 17 de marzo de 2008, por la que se modifica la Decisión 2007/176/CE en lo que se refiere a la relación de normas y/o especificaciones para las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas y los recursos y servicios asociados.

DO UE-L 93 de 4/4/2008, pg. 24



TRANSPORTE

Decisión 2008/217/CE de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, sobre la especificación técnica de interoperabilidad del subsistema de infraestructura del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad.

DO UE-L 77 de 19/3/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea, y se deroga la Directiva 91/670/CEE del Consejo, el Reglamento (CE) nº 1592/2002 y la Directiva 2004/36/CE.

DO UE-L 79 de 19/3/2008, pg. 1

Decisión 2008/231/CE de la Comisión, de 1 de febrero de 2008, sobre la especificación técnica de interoperabilidad del subsistema «explotación» del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad adoptado según lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, de la Directiva 96/48/CE, y por la que se deroga la Decisión 2002/734/CE de la Comisión de 30 de mayo de 2002.

DO UE-L 84 de 26/3/2008, pg. 1

Decisión 2008/232/CE de la Comisión, de 21 de febrero de 2008, sobre la especificación técnica de interoperabilidad del subsistema de material rodante del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad.

DO UE-L 84 de 26/3/2008, pg. 132

Decisión 2008/274/CE del Consejo, de 17 de marzo de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 87 de 29/3/2008, pg. 9

Decisión 2008/275/CE del Consejo, de 17 de marzo de 2008, relativa a la celebración de un Protocolo por el que se modifican los anexos I y II del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos sobre determinados aspectos de los servicios aéreos, con el fin de tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y de Rumanía.

DO UE-L 87 de 29/3/2008, pg. 10



TURISMO

Decisión 2008/276/CE de la Comisión, de 17 de marzo de 2008, por la que se modifica la Decisión 2005/338/CE al objeto de prorrogar la vigencia de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria al servicio de camping.

DO UE-L 87 de 29/3/2008, pg. 12



UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Reglamento (CE) nº 274/2008 del Consejo, de 17 de marzo de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 918/83 relativo al establecimiento de un régimen comunitario de franquicias aduaneras.

DO UE-L 85 de 27/3/2008, pg. 1

Decisión 2008/268/CE del Consejo, de 17 de marzo de 2008, por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los Bancos centrales nacionales, por lo que respecta al auditor externo del Suomen Pankki.

DO UE-L 85 de 27/3/2008, pg. 8

LICITACIONES



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

B-Bruselas: Estudio de viabilidad y evaluación sobre la línea directa europea para las víctimas del tráfico de seres humanos (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 58-077562).
DO UE-S 58 de 22/3/2008
Fecha límite: 8/5/2008



Economía

beneficios de las diferentes opciones políticas en relación con las siguientes cuestiones: información previa al contrato, tipo de interés efectivo global anual (TAEG), préstamos responsable y reembolso temprano (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2008/S 59-079217).
DO UE-S 59 de 26/3/2008
Fecha límite: 13/5/2008



ASUNTOS SOCIALES

B-Bruselas: Contratos marco múltiples relativos a servicios de organización de reuniones y conferencias (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 58-077561).
DO UE-S 58 de 22/3/2008
Fecha límite: 19/5/2008



Formación

EMPLEO Y FORMACIÓN

E-Alicante: Contrato marco para la formación lingüística del personal de la OAMI. Cursos de idiomas: español, inglés, alemán, francés e italiano de forma regular a lo largo de 4 años (Oficina de Armonización del Mercado Interior, Departamento de Recursos Humanos, Sector Desarrollo Personal y de las Carreras) (2008/S 58-077536).
DO UE-S 58 de 22/3/2008
Fecha límite: 30/4/2008

AT-Viena: Estudio relacionado con la discriminación por motivos raciales y étnicos en el ámbito del empleo (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea) (2008/S 58-077538).
DO UE-S 58 de 22/3/2008
Fecha límite: 13/5/2008

GR-Tesalónica: Cambio en las competencias de profesores y educadores de Enseñanza y Formación Profesional. Identificar y evaluar el cambio en los roles y competencias de profesores y educadores de Enseñanza y Formación Profesional dentro de los nuevos paradigmas de aprendizaje y formación (CEDEFOP) (2008/S 58-077544).
DO UE-S 58 de 22/3/2008
Fecha límite: 5/5/2008

GW-Bissau: FED - Programa de rehabilitación de las infraestructuras sociales en Guinea-Bissau - Supervisión técnica del programa. La constitución de la célula del proyecto en colaboración con los ministerios de salud y educación, la supervisión técnica de los diferentes lotes de trabajo cuya finalidad es la rehabilitación física de las infraestructuras elegidas y la supervisión técnica de los diferentes lotes de suministros cuya finalidad es la de amueblar y proporcionar equipamiento a las infraestructuras que serán rehabilitadas (África Occidental, Guinea-Bissau) (2008/S 61-081579).
DO UE-S 61 de 28/3/2008
Fecha límite: 30/4/2008

GR-Tesalónica: Relación entre los resultados del aprendizaje y los currículos de Enseñanza y Formación Profesional y los programas de aprendizaje (Cedefop) (2008/S 58-077548).
DO UE-S 58 de 22/3/2008
Fecha límite: 5/5/2008

B-Bruselas: Estudio sobre el diálogo social en los países de los Balcanes Occidentales. Estudio que analice las organizaciones sociales intersectoriales y las instituciones de diálogo social y mecanismos de los países de la región de los Balcanes Occidentales (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, Unidad F1 — Diálogo social y relaciones industriales) (2008/S 62-083179).
DO UE-S 62 de 29/3/2008
Fecha límite: 15/5/2008



Energía

ENERGÍA

RS-Pristina: IPA - Asistencia a la Oficina reguladora de la energía (Kosovo UNMIK) (2008/S 57-075876).
DO UE-S 57 de 21/3/2008
Fecha límite: 24/4/2008

CG-Brazzaville: FED - Asistencia técnica y refuerzo de las competencias de las reservas energéticas del África central. El objetivo del proyecto es reforzar las competencias del personal del Fondo Común para la Energía de África Central a través de un traspaso de habilidad y experiencia (República del Congo) (2008/S 61-081580).
DO UE-S 61 de 28/3/2008
Fecha límite: 4/5/2008



Economía

ECONOMÍA

B-Bruselas: Estudio sobre los costes y beneficios de las diferentes opciones políticas en relación con los créditos hipotecarios. Análisis de los costes y

LICITACIONES



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

CZ-Praga: Asesor jurídico Eurojus que sirve a los ciudadanos de la Unión Europea en la Representación de la Comisión Europea en la República Checa (Representación de la Comisión Europea en la República Checa) (2008/S 58-077563).
DO UE-S 58 de 22/3/2008
Fecha límite: 6/5/2008

SI-Liubliana: Consultor jurídico para Eurojus al servicio del público europeo. Reforzar el servicio Eurojus de asesoría en materia de Derecho comunitario para proporcionar información a los ciudadanos de manera rápida y gratuita en Derecho comunitario y su aplicación (Comisión Europea, Representación en Eslovenia) (2008/S 55-073849).
DO UE-S 55 de 19/3/2008
Fecha límite: 6/5/2008

GE-Tiflis: Tacis - Apoyo a la Oficina del Defensor Público. Reforzar las capacidades de la Oficina del Defensor Público y sus socios civiles para incrementar la sensibilidad y dirigir la ejecución de reformas en el ámbito de la justicia penal y los derechos humanos en Georgia (Georgia) (2008/S 53-071169).
DO UE-S 53 de 15/3/2008
Fecha límite: 29/4/2008

AT-Viena: Revista diaria de la prensa escrita en Austria. La DG de Comunicación de la Comisión Europea desea contratar a un prestador de servicios para que realice revistas diarias de los artículos publicados por los medios de comunicación impresos en Austria (Representación de la Comisión Europea en Austria) (2008/S 53-071346).
DO UE-S 53 de 15/3/2008
Fecha límite: 28/4/2008



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

B-Bruselas: Estudio sobre las pautas de movilidad y la trayectoria profesional de los investigadores de la Unión Europea (estudio de investigadores 01) (Comisión Europea, DG Investigación) (2008/S 53-071348).
DO UE-S 53 de 15/3/2008
Fecha límite: 28/4/2008

B-Geel: Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés. Tratamiento estadístico multivariable, análisis y evaluación de una amplia serie de datos (Comisión Europea, Centro Común de Investigación (CCI), Instituto de Materiales y Medidas de Referencia (IMMR)) (2008/S 59-079221).
DO UE-S 59 de 26/3/2008
Fecha límite: 14/12/2010



I + D

D-Karlsruhe: Gestión de proyectos de desmantelamiento en el ITU (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Instituto de Elementos Transuránicos) (2008/S 62-083180).
DO UE-S 62 de 29/3/2008
Fecha límite: 13/5/2008



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

B-Bruselas: Apoyo técnico relacionado con la aplicación de los aspectos de fundamentos prioritarios bajo la Directiva Marco relativa al Agua 2000/60/CE. El propósito del contrato es dar apoyo técnico y administrativo a la DG Medio Ambiente en la aplicación de las provisiones de la Directiva sobre estándares de calidad medioambiental propuestas en el ámbito de la política del agua y enmendar la Directiva Marco relativa al Agua 2000/60/CE y otros aspectos relacionados con el artículo 16 de la Directiva Marco relativa al Agua (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 58-077547).
DO UE-S 58 de 22/3/2008
Fecha límite: 14/5/2008

B-Bruselas: Secretaría para las Redes Europeas de Comunicación Medioambiental (EECN). La secretaria apoyará a la Unidad de comunicación y gobernanza de la DG de Medio Ambiente en su trabajo con redes de comunicación medioambientales (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 58-077545).
DO UE-S 58 de 22/3/2008
Fecha límite: 14/5/2008

B-Bruselas: Apoyo técnico a la acción europea encaminada a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por parte del transporte marítimo internacional (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 58-077559).
DO UE-S 58 de 22/3/2008
Fecha límite: 15/5/2008

TR-Ankara: Asistencia técnica para el establecimiento de una red turca de intercambio de información medioambiental (Turquía) (2008/S 56-074986).
DO UE-S 56 de 20/3/2008
Fecha límite: 24/4/2008

B-Bruselas: Preparación de un informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva 2002/49/CE (ruido medioambiental) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 55-073857).
DO UE-S 55 de 19/3/2008
Fecha límite: 13/5/2008

LICITACIONES



Medio Ambiente

B-Bruselas: Contrato de servicios para el «Apoyo de informes de los planes de gestión en las cuencas hidrográficas: herramientas para un sistema WISE compartido y distribuido» (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 53-071334).
DO UE-S 53 de 15/3/2008
Fecha límite: 5/5/2008



Audiovisual

POLÍTICA AUDIOVISUAL

PY-Asunción: ALA - Producción de materiales audiovisuales y gráficos literarios, su impresión y divulgación en los medios. Producir, publicar y difundir los materiales de publicidad y propaganda adecuados para hacer de público conocimiento los objetivos, avances y productos alcanzados por el Programa de Modernización de la Administración Pública en Paraguay, priorizando la difusión focalizada por público objetivo por Ministerio y por grupos sociales y económicos, particularmente grupos indígenas, mujeres, emprendedores y MPYMES (Asunción - República del Paraguay) (2008/S 61-081577).
DO UE-S 61 de 28/3/2008
Fecha límite: 14/5/2008

B-Bruselas: CDR/DCPP/16/2008 - Servicios audiovisuales para el CdR. Servicios audiovisuales entre los que se incluirán servicios fotográficos para el Comité de las Regiones en el área geográfica europea (El Comité de las Regiones) (2008/S 59-079218).
DO UE-S 59 de 26/3/2008
Fecha límite: 25/4/2008



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

B-Bruselas: Estudio sobre la situación económica de la industria espacial europea y las condiciones marco que afectan al sector (Comisión Europea, DG Empresa e Industria, Dirección H: Industria Aeroespacial, GMES, Seguridad y Defensa) (2008/S 55-073851).
DO UE-S 55 de 19/3/2008
Fecha límite: 13/5/2008

B-Bruselas: Estudio de un esquema de garantía de preentrega en construcción naval (Comisión Europea, DG Empresa e Industria, Dirección H - Industria Aeroespacial, GMES, Seguridad y Defensa) (2008/S 62-083175).
DO UE-S 62 de 29/3/2008
Fecha límite: 28/5/2008



Política Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

B-Bruselas: Evaluación ex post de la iniciativa Interreg III 2000-2006, financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. La evaluación establecerá el impacto de la iniciativa Interreg III en el desarrollo de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional que conduce a un desarrollo armónico, equilibrado y sostenible del conjunto del área comunitaria (Comisión Europea, DG Política Regional, REGIO.C.) (2008/S 55-073856).
DO UE-S 55 de 19/3/2008
Fecha límite: 5/5/2008

B-Bruselas: Regiones beneficiarias de la globalización y el crecimiento comercial. Analizar qué regiones y sectores tienen posibilidades de un crecimiento más rápido en la Unión Europea gracias al crecimiento del comercio global (Comisión Europea, DG Política regional) (2008/S 54-072561).
DO UE-S 54 de 18/3/2008
Fecha límite: 30/4/2008



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

B-Bruselas: Aplicación del programa «Acceso» de la Unión Europea. El objetivo del programa «Acceso» de la Unión Europea es asistir a las empresas de la Unión Europea de forma proactiva en sus intentos de abrirse camino en los mercados japonés y coreano. El programa «Acceso» de la Unión Europea ayudará a que las empresas europeas tengan éxito en Japón y Corea prestándoles apoyo en las primeras fases de su estrategia de introducción en el mercado (Comisión Europea, DG Relaciones Exteriores) (2008/S 62-083174).
DO UE-S 62 de 29/3/2008
Fecha límite: 9/5/2008

MA-Rabat: Programa de apoyo a la iniciativa nacional de desarrollo humano (INDH) - Auditoría financiera y de sistemas (Marruecos) (2008/S 60-080836).
DO UE-S 60 de 27/3/2008
Fecha límite: 30/4/2008

PG-Port Moresby: FED - Proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento en zonas rurales (fase II). Este concurso prevé contratar asistencia técnica para aplicar la fase II de los programas de abastecimiento de agua y saneamiento del 9º FED, por un total de 17 000 000 EUR (Port Moresby, Papúa Nueva Guinea) (2008/S 60-080834).
DO UE-S 60 de 27/3/2008
Fecha límite: 25/4/2008

LICITACIONES



PH-Manila: ICD - Programa de asistencia técnica en el sector del comercio II. El proyecto proporcionará asistencia técnica a las agencias gubernamentales seleccionadas y a los actores no estatales de Filipinas a fin de integrarlos más en los sistemas de comercio internacional (República de Filipinas) (2008/S 60-080830).

DO UE-S 60 de 27/3/2008

Fecha límite: 30/4/2008

PY-Asunción: ALA - Reingeniería de trámites institucionales y desarrollo e implementación del sistema de información de trámites institucionales (trámite ágil) (Asunción - República del Paraguay) (2008/S 61-081578).

DO UE-S 61 de 28/3/2008

Fecha límite: 2/5/2008

ZA-Tshwane: PERD - Asistencia técnica para gestionar y ejecutar el II programa de mejora de gestión financiera, República de Sudáfrica (2008/S 55-073731).

DO UE-S 55 de 19/3/2008

Fecha límite: 21/4/2008

KZ-Almaty: Tacis - Asistencia técnica a la Unidad de Coordinación Nacional (TANCU). Mejorar y reforzar la capacidad de planificación y coordinación del gobierno socio con relación a la asistencia comunitaria y los programas de asistencia externa relacionados (República de Tayikistán) (2008/S 54-072443).

DO UE-S 54 de 18/3/2008

Fecha límite: 23/4/2008



SANIDAD

SE-Estocolmo: Preparación para las reuniones de masas. CEPD quiere que el licitador desarrolle paquetes de trabajo para asumir: 1. un artículo de revisión sobre la utilidad y efectividad de la preparación para las amenazas relacionadas con las enfermedades transmisibles y emisiones intencionales de agentes biológicos durante las concentraciones de masas. 2. una herramienta de valoración de riesgos que permite a los organizadores de las concentraciones de masas valorar el riesgo de brotes de violencia en las modalidades de concentración de masas. 3. Otros (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)) (2008/S 53-071338).

DO UE-S 53 de 15/3/2008

Fecha límite: 22/4/2008

B-Bruselas: Prestaciones para el servicio médico del Instituto de Elementos Transuránicos (ITU) del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea en

Karlsruhe (DE) - Medicina del trabajo y radioprotección y análisis biológicos (Comisión Europea, DG de Personal y Administración) (2008/S 53-071335).

DO UE-S 53 de 15/3/2008

Fecha límite: 17/4/2008

UK-Londres: Servicios de consultoría en salud y seguridad, medidas contra incendios, consumibles de salud y seguridad, adquisición y mantenimiento de equipos de extinción de incendios, suministro de equipamientos ergonómicos, de mobiliario y de acceso - EMEA/2008/46/ISERV (Agencia Europea de Medicamentos (EMEA)) (2008/S 58-077555).

DO UE-S 58 de 22/3/2008

Fecha límite: 21/4/2008

NL-La Haya: Servicios médicos y de salud y seguridad laboral (Europol) (2008/S 62-083185).

DO UE-S 62 de 29/3/2008

Fecha límite: 12/5/2008



SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

B-Bruselas: DIGIT/R2/PO/2007/033 - VOICE. La provisión de servicios de comunicación por voz para la Comisión Europea y las instituciones europeas participantes, organismos y agencias (Comisión Europea, DG Informática) (2008/S 58-077560).

DO UE-S 58 de 22/3/2008

Fecha límite: 6/5/2008

GR-Heraklion: Informes sobre países. El contratante presentará informes de países sobre la red y la seguridad de la información con respecto a todos los Estados miembros de la Unión Europea y el EEE (Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)) (2008/S 58-077539).

DO UE-S 58 de 22/3/2008

Fecha límite: 9/5/2008

IRL-Dublín: Prestación de servicios de análisis de sistemas, programación, apoyo y desarrollo de sistemas de información interna (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2008/S 59-079219).

DO UE-S 59 de 26/3/2008

Fecha límite: 5/5/2008

AL-Tirana: CARDS - Provisión de software especializado para la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Ministerio de Finanzas (Albania) (2008/S 59-079062).

DO UE-S 59 de 26/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

LICITACIONES



I-Ispra: Desarrollo y prueba de las soluciones técnicas de TI para el intercambio y la cobertura de datos bajo la Directiva CAFE empleando servicios INSPIRE (Comisión Europea, Centro Común de Investigación (CCI), Instituto de Medio Ambiente y Sostenibilidad) (2008/S 62-083188).
DO UE-S 62 de 29/3/2008
Fecha límite: 8/5/2008

B-Bruselas: Compromisos: Servicios de tecnología de la información para la DG Comunicación: servicios de TI en los ámbitos de servicio técnico de TI, atención al cliente, administración de sistema y gestión de infraestructura para la DG Comunicación - Sedes y representaciones (Comisión Europea, DG Comunicación) (2008/S 62-083176).
DO UE-S 62 de 29/3/2008
Fecha límite: 14/5/2008

B-Bruselas: Contratos marco para servicios legales, económicos y técnicos en el ámbito de la política energética y de transporte (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 62-083192).
DO UE-S 62 de 29/3/2008
Fecha límite: 15/5/2008

B-Bruselas: Estudio sobre la separación de la contabilidad de las empresas ferroviarias y los directores de infraestructura ferroviaria (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 62-083191).
DO UE-S 62 de 29/3/2008
Fecha límite: 16/5/2008

P-Lisboa: Desarrollo de un sistema de información para el control del Estado del puerto (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2008/S 62-083186).
DO UE-S 62 de 29/3/2008
Fecha límite: 22/5/2008



TRANSPORTE

UA-Kiev: Tacis - Estudio de viabilidad de desarrollo portuario en Ucrania (Ilyichevsk, Odessa, Juzhniy, y un «puerto seco») (Ucrania: Kiev y regiones de Odessa) (2008/S 55-073733).
DO UE-S 55 de 19/3/2008
Fecha límite: 21/4/2008

UA-Kiev: Tacis - Apoyo a la integración de Ucrania en la red transeuropea de transportes TEN-T (Ucrania) (2008/S 55-073730).
DO UE-S 55 de 19/3/2008
Fecha límite: 21/4/2008

B-Bruselas: Un contrato marco para proporcionar pericia y el apoyo técnico y logístico relacionado para la asistencia a terceros países en el ámbito de la aviación (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 58-077537).
DO UE-S 58 de 22/3/2008
Fecha límite: 15/5/2008

B-Bruselas: Servicios de correo urgente nacional e internacional (tipo: a domicilio) (Comité Económico y Social Europeo (CESE) y Comité de las Regiones de la Unión Europea (CDR)) (2008/S 59-079222).
DO UE-S 59 de 26/3/2008
Fecha límite: 24/4/2008

L-Luxemburgo: Correo rápido. Transporte del correo rápido de las instituciones/órganos en cuestión, hacia diferentes destinos del mundo entero, con confirmación obligatoria de entrega (Comisión de las Comunidades Europeas, Oficina de Infraestructuras y Logística) (2008/S 59-079213).
DO UE-S 59 de 26/3/2008
Fecha límite: 6/5/2008

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Cultura

CULTURA

Cultura (2007-2013) - Convocatoria de propuestas - EACEA/05/08 - Acciones especiales de cooperación cultural con y en países terceros.
DO UE-C 71 de 18/3/2008, pg. 2
Fecha límite: 1/6/2008



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Convocatoria de propuestas - DG EAC/14/08 - Programa de cooperación en materia de enseñanza (IPI) - Cooperación en materia de enseñanza superior y formación entre la Unión Europea y Australia, Japón, Nueva Zelanda y la República de Corea.
DO UE-C 86 de 5/4/2008, pg. 34
Fecha límite: 6/6/2008



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Convocatoria de propuestas referente al Programa de Trabajo «Personas» del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.
DO UE-C 85 de 4/4/2008, pg. 10

Convocatoria de propuestas referentes a los programas de trabajo del Séptimo Programa Marco CE de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.
DO UE-C 74 de 20/3/2008, pg. 64



Audiovisual

POLÍTICA AUDIOVISUAL

Convocatoria de propuestas - «Acción preparatoria MEDIA Internacional».
DO UE-C 85 de 4/4/2008, pg. 8
Fecha límite: 13/6/2008



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Convocatoria de propuestas - Indicadores de alta frecuencia para el comercio mundial y regional.
DO UE-C 71 de 18/3/2008, pg. 4
Fecha límite: 11/4/2008



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas en el marco del Programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa (Programa eContentplus).
DO UE-C 74 de 20/3/2008, pg. 62
Fecha límite: 12/6/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



AGRICULTURA

Propuesta de **DECISIÓN DEL CONSEJO** relativa a la firma y la celebración por la Comunidad Europea del **Convenio Internacional del Café de 2007**.

COM(2008) 157 de 27/3/2008

Propuesta de **REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** sobre la comercialización y la utilización de los piensos [SEC(2008) 275, SEC(2008) 276].

COM(2008) 124 de 3/3/2008

Resultados de las ventas de alcohol de origen vínico en poder de los organismos públicos.

DO UE-C 84 de 3/4/2008, pg. 4

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Segundo suplemento a la vigesimosexta edición integral.

DO UE-C 75 A de 26/3/2008, pg. 1



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Información en aplicación del Reglamento (CE) nº 539/2001 del Consejo por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación.

DO UE-C 74 de 20/3/2008, pg. 40

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Preparación de los próximos pasos en la gestión de fronteras en la Unión Europea [SEC(2008) 153, SEC(2008) 154].

COM(2008) 69 de 13/2/2008

Propuesta de **DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** por la que se establece un programa comunitario plurianual sobre la protección de la infancia en el uso de Internet y de otras tecnologías de la comunicación [SEC(2008) 242, SEC(2008) 243].

COM(2008) 106 de 27/2/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Refuerzo de la capacidad de reacción de la Unión Europea en caso de catástrofes.

COM(2008) 130 de 5/3/2008



ASUNTOS SOCIALES

Resolución del Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el Consejo el 17 de marzo de 2008 relativa a la situación de las personas con discapacidad en la Unión Europea.

DO UE-C 75 de 26/3/2008, pg. 1

Recomendación de la Comisión, de 31 de marzo de 2008, relativa a una mayor cooperación administrativa en lo concerniente al desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios.

DO UE-C 85 de 4/4/2008, pg. 1

Declaración del Gobierno de Malta de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad.

DO UE-C 85 de 4/4/2008, pg. 7

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES relativa al estudio sobre la aplicación de la **Directiva 2002/14/CE en la UE [información y consulta de los trabajadores]** [SEC (2008) 334].

COM(2008) 146 de 17/3/2008



COMPETENCIA

Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente.

DO UE-C 82 de 1/4/2008, pg. 1

Resumen de la Decisión de la Comisión, de 4 de julio de 2007, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 82 del Tratado CE (Asunto COMP/38.784 - Wanadoo España contra Telefónica).

DO UE-C 83 de 2/4/2008, pg. 6

Directrices para el examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura.

DO UE-C 84 de 3/4/2008, pg. 10



CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Propuesta de **REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** sobre los productos cosméticos (refundición) [SEC(2008) 117, SEC(2008) 118].

COM(2008) 49 de 5/2/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los disolventes de extracción utilizados en la fabricación de productos alimenticios y de sus ingredientes (Versión consolidada).
COM(2008) 154 de 27/3/2008



ECONOMÍA
INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2003 [estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC)].
COM(2008) 160 de 31/3/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como del control de la obligación de asegurar esta responsabilidad (Versión codificada).
COM(2008) 98 de 27/2/2008



EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
Informe conjunto de situación de 2008 del Consejo y de la Comisión sobre la ejecución del programa de trabajo «Educación y Formación 2010» - «Facilitar el aprendizaje permanente para fomentar el conocimiento, la creatividad y la innovación».
DO UE-C 86 de 5/4/2008, pg. 1



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES
Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se fijan los coeficientes correctores aplicables a partir del 1 de julio de 2007 a las retribuciones de los funcionarios, agentes temporales y agentes contratados de las Comunidades Europeas destinados en terceros países y de una parte de los funcionarios que permanezcan en sus destinos en los dos nuevos Estados miembros durante un período máximo de diecinueve meses después de la adhesión.
COM(2008) 161 de 2/4/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
- Agencias europeas - Orientaciones para el futuro [SEC(2008) 323].
COM(2008) 135 de 11/3/2008



DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN - Segundo informe de evolución sobre la estrategia para la simplificación del marco Regulator Mejor [COM(2008) 32, COM(2008) 35].
COM(2008) 33 de 30/1/2008

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno 9-10 mayo 2007).
DO UE-C 76 E de 27/3/2008, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 79 de 29/3/2008, pg. 1

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno 23-26 abril 2007).
DO UE-C 74 E de 20/3/2008, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (3/2008 y 4/2008).
DO UE-C 71 E de 18/3/2008, pg. 1



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009.
COM(2008) 159 de 28/3/2008



MEDIO AMBIENTE
DICTAMEN DE LA COMISIÓN de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE, sobre las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo en la Posición Común del Consejo respecto a la propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.
COM(2008) 163 de 1/4/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo sobre evaluación estratégica del medio ambiente de la Convención de Espoo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la evaluación del impacto ambiental en un contexto transfronterizo.
COM(2008) 132 de 11/3/2008

Adaptación al procedimiento de reglamentación con control. Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica la Directiva 79/409/CEE del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres, en lo que atañe a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.
COM(2008) 105 de 26/2/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Posición Común (CE) nº 3/2008, de 20 de diciembre de 2007, aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas y por la que se modifican las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE, 86/280/CEE y 2000/60/CE.

DO UE-C 71 E de 18/3/2008, pg. 1

Posición Común (CE) nº 4/2008, de 20 de diciembre de 2007, aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.

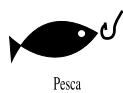
DO UE-C 71 E de 18/3/2008, pg. 16

Nombres y direcciones de los órganos de gestión y de las autoridades científicas designados por los Estados miembros con arreglo al artículo IX, apartado 1, de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y mencionados en el artículo 13, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.

DO UE-C 72 de 18/3/2008, pg. 1

Lugares de introducción y de exportación designados por los Estados miembros para el comercio con terceros países con arreglo al artículo VIII, apartado 3, de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y mencionados en el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.

DO UE-C 72 de 18/3/2008, pg. 52



PESCA

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se adaptan las cuotas de pesca de bacalao que se asignen a Polonia en el Mar Báltico (subdivisiones 25- 32, aguas de la CE) en el período comprendido entre 2008 y 2011.

COM(2008) 88 de 13/3/2008

Propuesta de **REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifican el Reglamento (CE) nº 423/2004, en lo que respecta a la recuperación de las poblaciones de bacalao, y el Reglamento (CEE) nº 2847/93 [SEC(2008) 386, SEC(2008) 389].**

COM(2008) 162 de 2/4/2008



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se adapta la Directiva 2006/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior como consecuencia de la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía.

COM(2008) 149 de 19/3/2008



POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

Informe Especial nº 1/2008 del Tribunal de Cuentas sobre los procesos de tramitación y de evaluación de los grandes proyectos de inversión de los períodos de programación 1994-1999 y 2000-2006, acompañado de las respuestas de la Comisión.

DO UE-C 81 de 1/4/2008, pg. 1



RELACIONES EXTERIORES

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Balcanes Occidentales: Potenciar la perspectiva europea [SEC(2008) 288].

COM(2008) 127 de 5/3/2008

Comunicación a la atención de las personas, entidades y organismos citados en las listas contempladas en los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento (CE) nº 243/2008 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas contra las autoridades ilegales de la isla de Anjouan en la Unión de Comoras.

DO UE-C 71 de 18/3/2008, pg. 25

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Región Administrativa Especial de Macao: Informe anual de 2007.

COM(2008) 167 de 2/4/2008



TRANSPORTE

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre los avances de las negociaciones exploratorias relativas a la cooperación en el ámbito del transporte con los países vecinos.

COM(2008) 125 de 5/3/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de convergencia actualizado de Bulgaria (2007-2010).

DO UE-C 73 de 19/3/2008, pg. 1

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de estabilidad actualizado de Portugal (2007-2011).

DO UE-C 73 de 19/3/2008, pg. 6

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de estabilidad de Chipre (2007-2011).

DO UE-C 73 de 19/3/2008, pg. 10

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de convergencia actualizado de Estonia (2007-2011).

DO UE-C 73 de 19/3/2008, pg. 14

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de convergencia actualizado de Letonia (2007-2010).

DO UE-C 73 de 19/3/2008, pg. 18

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de estabilidad actualizado de Austria (2007-2010).

DO UE-C 74 de 20/3/2008, pg. 1

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de estabilidad actualizado de Eslovenia (2007-2010).

DO UE-C 74 de 20/3/2008, pg. 5

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de estabilidad actualizado de Irlanda (2007-2010).

DO UE-C 74 de 20/3/2008, pg. 10

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de convergencia actualizado de Dinamarca (2007-2010).

DO UE-C 74 de 20/3/2008, pg. 15

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de convergencia actualizado de Lituania (2007-2010).

DO UE-C 74 de 20/3/2008, pg. 19

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de convergencia actualizado de la República Checa (2007-2010).

DO UE-C 74 de 20/3/2008, pg. 24

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de estabilidad de Malta (2007-2010).

DO UE-C 74 de 20/3/2008, pg. 28

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de estabilidad actualizado de Grecia (2007-2010).

DO UE-C 74 de 20/3/2008, pg. 33

Dictamen del Consejo, de 4 de marzo de 2008, sobre el programa de estabilidad actualizado de España (2007-2010).

DO UE-C 75 de 26/3/2008, pg. 5

Dictamen del Banco Central Europeo, de 3 de abril de 2008, solicitado por el Consejo de la Unión Europea, sobre una propuesta de reglamento del Consejo relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (CON/2008/15).

DO UE-C 88 de 9/4/2008, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO - Informe sobre el plan de acción de la Comisión para un marco de control interno Integrado [SEC(2008) 159].

COM(2008) 110 de 27/2/2008

ARTÍCULOS DE REVISTA



COMPETENCIA

TRIANAFYLOU, Dimitris N.: "De la libéralisation à la régulation des marchés", *Revue du Droit de L'Union Européenne* (Paris), 3-2007, 653-660.



CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

ALEMANO, A.: "L'Autorité européenne de sécurité des aliments souffle ses cinq premières bougies: un premier bilan d'activité", *Revue du Droit de L'Union Européenne* (Paris), 3-2007, 585-631.



DEPORTE

LATTY, Franck: "L'arrêt, le Livre blanc et le traité - La Lex Sportiva dans l'ordre juridique communautaire- Développements récents", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 514 (janvier 2008), 43-52.

COLUCCI, Michele: "L'Union européenne et le sport: au-delà du Livre blanc", *Revue du Droit de L'Union Européenne* (Paris), 3-2007, 633-652.



ECONOMÍA

JANIN, Stéphane: "Services financiers: la longue marche vers un régulateur unique européen?", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 514 (janvier 2008), 37-42.



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

DIEU, Frédéric: "Le Conseil d'Etat face à l'autorité des interprétations données par la CJCE dans le cadre d'un renvoi préjudiciel: une position délicate", *Revue trimestrielle de droit européen* (Paris), nº 3 (2007), 473-490.

PONZANO, Paolo: "Le traité de Lisbonne: l'Europe sort de sa crise institutionnelle", *Revue du Droit de L'Union Européenne* (Paris), 3-2007, 569-584.

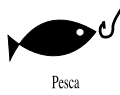
DUBOUT, Edouard: "Le contentieux de la troisième génération ou l'incomplétude du système juridictionnel communautaire", *Revue Trimestrielle de Droit Européen* (Paris), 3-2007, 427-443.

DE AYALA, José Enrique: "Un complicado año de transición. Las tareas de la UE para 2008", *Política Exterior* (Madrid), Vol. XXII, nº 121 (enero/febrero 2008), 11-20.

PFUFF, William: "¿Quién es Sarkozy?", *Política Exterior* (Madrid), Vol. XXII, nº 121 (enero/febrero 2008), 81-94.

CHALTIEL, Florence: "Le comité des Sages, réponse au déficit démocratique de l'Europe?", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 514 (janvier 2008), 5-8.

HERVOUËT, François: "La dérive de l'Union européenne: de l'objectif de l'Union entre les peuples à celui de la concurrence", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 514 (janvier 2008), 9-13.



PESCA

AA.VV.: Monográfico "La Política Común de la Pesca", *Noticias de la Unión Europea* (Bilbao), nº 277 (febrero 2008).



POLÍTICA AUDIOVISUAL

BARBATO, Jean-Christophe: "La directive «Services de Médias Audiovisuels» (SMA): vers un renouvellement du modèle audiovisuel européen", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 514 (janvier 2008), 53-62.



RELACIONES EXTERIORES

LEONARD, Mark y POPESCU, Nicu: "¿Qué hacer con la nueva Rusia?", *Política Exterior* (Madrid), Vol. XXII, nº 121 (enero/febrero 2008), 59-79.

PERROT, Danielle: "La Cour de Justice de la Caraïbe, une nouvelle Cour de justice communautaire", *Revue trimestrielle de droit européen* (Paris), nº 3 (2007), 445-471.

PALACIO DE OTEYZA, Vicente: "¿Cuatro años más de política 'exterior'?", *Política Exterior* (Madrid), Vol. XXII, nº 121 (enero/febrero 2008), 95-107.

AA.VV.: Monográfico "La internacionalización de la empresa española", *Revista de Economía ICE. Información Comercial Española* (Madrid), 839 (noviembre-diciembre 2007).

KADDOURI, Hamid: "Vers une nouvelle politique euro-méditerranéenne: le projet d'union de la Méditerranée comme piste de réflexion", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 514 (janvier 2008), 14-26.

ARTÍCULOS DE REVISTA



Relaciones
Exteriores

AUBIN, Christian; BRICIU, Lucian y ROMOCEA-TURCU, Camelia: "L'impact des investissements directs étrangers sur les structures productives des pays d'Europe centrale et orientale", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 514 (janvier 2008), 27-35.



Transportes

TRANSPORTE

BOURQUI, Dominique Paola: "Vers un espace aérien ouvert entre l'Europe et les États-Unis: l'accord en matière de transport aérien conclu entre les États-Unis d'Amérique d'une part, et la Communauté européenne et les États membres, d'autre part", *Revue du Droit de L'Union Européenne* (Paris), 3-2007, 661-685.

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Las estrategias de acción exterior de los gobiernos no centrales: los casos de Euskadi, Cataluña y Galicia**Fecha:** 8 y 9 de septiembre 2008**Lugar:** Donostia-San Sebastián, Palacio de Miramar (dentro del programa de cursos de verano de la UPV/EHU)**Objetivos/temas de la conferencia/Organizadores:**

Los Gobiernos No Centrales están desarrollando una participación cada vez más notable en las Relaciones Internacionales, desplegando toda una gama de actuaciones en materia de acción exterior y proyección internacional en las vertientes política, económica y cultural. Ello se concreta en el ejercicio de diferentes formas de cooperación interterritorial y transfronteriza, firma de acuerdos exteriores, apertura de delegaciones en el extranjero, etc. No obstante, los estudios académicos evidencian que hay una gran diversidad de motivaciones, objetivos perseguidos, medios empleados y actividades efectuadas. Asimismo, se observa que, tras varias décadas de prácticas y experiencias, algunos Gobiernos No Centrales están procediendo a dar un salto cualitativo consistente en delimitar y mejorar su actuación internacional, ser más eficaces y dotarse de una "estrategia de acción exterior". El curso pretende analizar los casos específicos de Euskadi, Cataluña y Galicia; y para ello se contará con la participación tanto de profesorado universitario especializado en la materia como los propios responsables políticos de la acción exterior de estos Gobiernos.

Para más información:**http://www.sc.ehu.es/scrwwwsu/index.htm**

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



- Gobierno Vasco
Eusko Jaurlaritzak 945 01 80 57



- Diputación Foral de Alava
Arabako Foru Aldundiak 945 18 18 18



- Diputación Foral de Bizkaia
Bizkaiko Foru Aldundiak 94 406 80 00



- Diputación Foral de Gipuzkoa
Gipuzkoako Foru Aldundiak 943 11 22 90



- EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)
EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak) 94 423 15 00



- Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 94 470 65 00



- Cámara de Gipuzkoa
Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 943 00 03 00



- Empresarios Alaveses
Arabako Enpresariak 945 00 04 00



- Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 413 90 00



- Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 601 36 51/52



- Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava
Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 945 18 19 44



- Europe Direct Álava 945 18 19 00



- ITSAS MENDIKOI Europe Direct 945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean